

REVISTA UNIVERSITARIA

ORGANO DE LA UNIVERSIDAD DEL CUZCO

Año VI }

Diciembre—1917

{ Núm. 22.

SUMARIO:

Doctor Augusto Weberbauer
Flora Cuzcoensis.—Por el Catedrático D. D. Fortunato L. Herrera.
Formas del arrendamiento de terrenos de cultivo en el departamento del Cuzco, y el problema de la distribución.—Br. Francisco Ponce de León.
Las Universidades Menores.—D. D.

César Antonio Ugarte.
Memoria leída en la clausura del año académico de 1917.—D. D. Alberto A. Giesecke.
Marcha de la Universidad en 1917.—D. D. Alberto A. Giesecke.
Documentos anexos a la memoria del mismo año.



Precio 40 centavos:



Doctor Augusto Weberbauer



Este inteligente botánico, comisionado por la Universidad de Breslau, Alemania, para estudiar i coleccionar plantas en nuestro territorio i que desde diciembre de 1901 se hallaba consagrado por entero al lleno de su cometido, después de haber explorado en varios viajes los departamentos del Norte, Centro i Sur del Perú i la región austral de la vecina república de Bolivia, llegó á esta ciudad en mayo de 1905 con el objeto de completar sus investigaciones sobre la Flora del Perú.

En los cortos días que permaneció en ésta, se dedicó á herborizar en las colinas del Saxaihuamán, en la zona comprendida entre 3500 á 3700 mtrs. sobre el nivel del mar. De aquí pasó á la ciudad de Urubamba, cuyos alrededores fueron también objeto de sus investigaciones, i en seguida se dirigió por la ruta del Puerto á la provincia de la Convención. En el distrito de Santa Ana se consagró preferentemente á estudiar la vegetación exuberante de la hacienda Idma, de donde regresó á esta ciudad, por el camino de la Quebrada, en julio del mismo año.

Poco después, cargado de un abundante material de estudio, fruto de una inmensa i perseverante labor en más de cuarenta i cuatro meses de no inte-

trumpidos viajes, regresó á Europa á proseguir con sus investigaciones en el no menos arduo campo del gabinete i en el que fué secundado por eminentes sabios especialistas, que se consagraron á la descripción técnica de cada una de las plantas que componen el valioso herbario hoy existente en el Museo botánico de Berlín.

Antes de su regreso á Europa publicó en el Perú varios trabajos de vulgarización sobre la Fitología nacional, de los que nos son conocidos los siguientes: la *Pourctia gigantea*, Raim [1], planta indígena del departamento de Ancash, donde se la conoce con el nombre vulgar de Cjuncju; *Breves apuntes sobre la Flora de la región montañosa de Sandía* [2], provincia que la visitó con algún detenimiento en los meses de marzo á julio de 1902 i *Plantas útiles de los departamentos de Cajamarca, Amazonas i Loreto* [3], informe que presentó al Ministerio de Fomento como resultado de sus estudios en la mencionada región durante los meses de abril á diciembre de 1904. Además, en este último año entregó al Ministerio de Fomento, en siete cajones, la valiosa colección de plantas preparadas i catalogadas por él mismo de las especies duplicadas que recogiera en sus numerosos viajes por el territorio nacional: herbario que, por disposición del mismo Ministerio, forma parte del inmenso material con que se trata de establecer el Museo de Historia Natural de Lima.

Vuelto á su país natal, el primer trabajo que dió á luz sobre la Flora del Perú fué el titulado: *Anatomische und biologische Studien über die Vegetation*

(1) BOLETÍN DE LA SOCIEDAD GEOGRÁFICA DE LIMA.—1904.—págs. 78 á 81.

(2) Id id id.—1904.—págs. 178 á 182.

(3) BOLETÍN DEL MINISTERIO DE FOMENTO.—LIMA.—1905.—N° 4 —pgs 25 á 38.

der Hochanden Perus (1) i poco después, tomando por base los estudios geográficos verificados en el Perú por su compatriota doctor Alfredo Hettner, que visitó el Cuzco i sus provincias el año 1887, publicó el no menos importante estudio titulado *Grundzüge von Klima und Pflanzenverteilung in den peruanischen Anden* (2) i finalmente, con la colaboración de notables especialistas europeos, que hicieron la descripción de los ejemplares de que consta su abundante herbario, mandó imprimir su notable obra titulada *Plantae novae andinae* (3); con numerosos grabados en el texto i un mapa del Perú con el itinerario de sus viajes. En este trabajo se da á conocer cuarenta i un plantas indígenas en el departamento del Cuzco.

A fines del año 1908 vino por segunda vez al Perú, con el objeto de completar sus investigaciones botánicas, i en el que, se me asegura, volvió también á visitar este Departamento, en el que exploró la flora de la provincia de Paucartambo. A su regreso á Alemania dió á luz pública su notable trabajo titulado *Die Pflanzenwelt der peruanischen Anden* [4]. Tal es, en resumen, la inmensa labor verificada en el Perú por el doctor Weberbauer, que con relación á la de los ilustres botánicos que le precedieron, tan sólo es comparable, por su magnitud, con la de

(1) SONDRABDRUCK AUS ENGLER'S BOTANISCHERN.—Leipzig, Wilhelm Engelmann.—Tomo 37, fascículo 1.—1905—págs. 59 á 94.

(2) ABRUCK AUS DR. A. PATERMANN'S GEOGR.—Mitteilungen 1903, fascículo V.

(3) SONDRABDRUCK AUS ENGLER'S BOTANISCHEN JAHRBUCHERN. Tomo 37, fascículo 4.—1906.—pgs. 373 á 433 — Tomo 37, fascículo 5—1906—pgs. 503 á 648.—Tomo 40, fascículo 3,—1908—págs. 235 á 395.—Tomo 42, fascículo 1 1908.—págs. 49 á 177.—Leipzig—Wilhelm Engelmann.

(4) GRUNDZÜGEN DARGESTELLT.—Tomo 40.—Leipzig—1911.

los inmortales sabios españoles Dr. Hipólito Ruiz i José Pavón, autores de la monumental obra titulada *Flora peruviana et chilensis* i la del no menos renombrado botánico francés Hugo H. Weddel, miembro de la comisión científica presidida por el conde Francisco de Castelnau i autor de la célebre obra *Cloris andina*, en que se trata de la flora de la Cordillera de las plantas que crecen á más de 10000 piés sobre el nivel del mar.

De la extensa bibliografía de este autor, que estamos seguros no haber agotado, dos son los estudios más conocidos en el Perú: *Plantas útiles de los departamentos de Cajamarca, Amazonas i Loreto* de que se ocupan los señores Fermín Málaga Santolalla (1) i Miguel Noriega del Aguila [2] i *Plantae novae andinae imprimis Weberbauerianae* que han sido consultados para estudios de carácter técnico por los señores Ciro Napanga Agüero (3) i Nicolás E. Esposto (4). Este hecho comprueba el gran caudal de conocimientos que aportaría á la Fitología nacional la traducción al español de los estudios en referencia, incluyendo, si fuera posible, las sinonimias vulgares de cada una de las especies descritas que el doctor Weberbauer, estamos seguros, ha debido haber tomado sobre el terreno al formar su valioso herbario.

Es mui sensible tener que confesar que la *Flora peruana* es una de las menos conocidas de entre to-

(1) MONOGRAFÍA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARGA.—Lima—1906.

(2) PRINCIPALES PLANTAS UTILES DE LA PROVINCIA DE MOYORAMBA BAJO EL PUNTO DE VISTA DE SUS APLICACIONES I PROPIEDADES. Lima.—1907.

(3) ESTUDIO MORFOLÓGICO I BIOLÓGICO DE LA ISMENE HAMANCAES.—Lima—1909.

(4) CONTRIBUCIÓN AL ESTUDIO DE LAS ORQUIDÁCEAS DE LAS LOMAS DE LOS ALREDEDORES DE LIMA.—Lima.—1903.

dos los países de la América meridional i de que cuántas monografías se publican al respecto en el Perú, apenas si traspasan el estrecho cuadro trazado por el ilustre naturalista Raimondi en su texto de *Elementos de botánica aplicada á la medicina i á la industria*, impresa en Lima hace sesenta años.

Cuzco. diciembre de 1917.

Fortunato L. Herrera.

FLORA CUZCOENSIS

Entre las obras adquiridas por nuestra Universidad de la testamentaría del malogrado doctor Alberto L. Gadea, Vice-rector i catedrático de Botánica del mismo, se encuentra en la sección de Historia Natural de la Biblioteca de la Institución, con honrosa dedicatoria del autor fechada en Lima á 23 de noviembre de 1908 al mencionado doctor Gadea, los cuatro primeros fascículos de la importante obra titulada *Plantae novae andinae* publicada por el inteligente naturalista alemán doctor Augusto Weberbauer en la revista *Sonderabdruck aus Engler's Botanischen Jahrbuchern* (1) editado en la ciudad de Leipzig por Wilhelm Engelmann.

En este extenso trabajo el doctor Weberbauer, comisionado por la Universidad de Breslau, Alemania, para estudiar i coleccionar plantas en nuestro territorio, da á conocer el resultado de sus investigaciones personales en los numerosos viajes que rea-

(1) Tomo 37, fascículo 4, págs. 373-463 (1906)—Tomo 37, fascículo 5, págs. 503-646 (1906).—Tomo 40, fascículo 3, págs. 225-395 (1908).—Tomo 42, fascículo 1, págs. 49-177 (1908).

lizara con tal fin por el Perú i Norte de Bolivia en el período comprendido entre diciembre de 1901 á julio de 1905; i como quiera que entre las plantas descritas, en colaboración de eminentes sabios especialistas europeos, se encuentran muchas especies indígenas de las provincias del Cercado, Urubamba i Convención de este Departamento, he creído útil extraer las breves apuntes que van en seguida, ordenándolas, para mayor claridad, conforme á la clasificación de Van Tieghem que es la adoptada en el curso universitario.

Tipo Angiospermas

CLASE MONOCOTILEDONEAS

Orden Graminideas

FAMILIA GRAMINACEAS

Festuca Weberbaueri Pilger var. *foliosa* Pilger n. var.—Colinas del Cuzco.—3500—3600 m. s. m.

Calamagrostis trichophylla Pilger n. sp.—Colinas del Cuzco.—3500—3600 m. s. m.

Orden Gridineas

Familia Orquidáceas

Epidendrum ardens Kranzl. n. sp. (*Eucpidium*, *Planifolia racemosa*).—Prov. de la Convención, Yanamanche, camino del Cuzco á Santa Ana.—3300—3400 m. s. m.

Schomburgkia Weberbaueriana Kranzl. n. sp. Prov. de la Convención, distrito de Santa Ana, hacienda Idma.—1300 m. s. m.

Clase Dicotiledóneas

Orden Dialipétalas superovariadas

Familia Berberidáceas

Berberis virgata R. et P. var *huanucensis* C. K. Schneider.—Prov. de la Convención, Yanamanche, camino del Cuzco á Santa Ana — 4000 m. s. m.

Familia Geraniáceas

Geranium sessiliflorum Cav var *a typicum* R. Knuth.—Cuzco.

Geranium cucullatum H. B. K var *a typicum* R. Knuth.—Cordillera de la provincia del Cuzco (Gay).

Familia Anacardiáceas

Mauria subserrata Loes n. sp.—Prov. de la Convención, entre Intihuatana i Torontoi, valle del Urubamba.—2200–2300 m. s. m.

Familia Poligaláceas

Monnina stipulata Chodat.—Prov. de la Convención, Yanamanche, camino del Cuzco á Santa Ana.—3400–3500 m. s. m.

Familia Rosáceas

Polylepis serrata Pilger n. sp.—Prov. de la Convención, Yanamanche, en el camino del Cuzco á Santa Ana.—3800 m. s. m.

Hesperomeles latifolia Roemer—(*Osteomeles latifolia* Knuth).—Prov. de la Convención, Yanamanche, en el camino del Cuzco á Santa Ana.—3300 m. s. m.

Familia Celastráceas

Maytenus alaternoides Reiss var *c. peruana* Loes. n. var.—Provincia de la Convención, valle del Urubamba, entre Intihuatana i Torontoi.—2100–2200 m. s. m.

Maytenus cuzcoina Loes. n. sp.—Prov. de Urubamba.—3200-3300 m. s. m.

Orden Dialipétalas inferovariadas

Familia Saxifragáceas

Escallonia Pilgeriana Diels n. sp.—Prov. de la Convención, valle del Urubamba, Intihuatana.—1800 m. s. m.

Familia Enoteráceas

Fuchsia fusca Krause n. sp.—Prov. de la Convención, Yanamanche, en el camino del Cuzco á Santa Ana. 3300-3400 m. s. m.

Fuchsia Mattoana Krause n. sp.—En el camino del Cuzco á Santa Ana. -3400 m. s. m.—Dedicada á nuestro compatriota Dr. D. David Matto.

Familia Melastomáceas

Tibouchina calycina Cogn var *B parvifolia* Cogn.—Prov. de la Convención, distrito de Santa Ana, hacienda Idma.—2300-2400 m. s. m.

Tibouchina brevisepala Cogn. n. sp.—Prov. de la Convención, Yanamanche, en el camino del Cuzco á Santa Ana.—3100 m. s. m.

Tibouchina Weberbaueri Cogn. n. sp.—Prov. de la Convención, distrito de Santa Ana, hacienda Idma.—1700—1800 m. s. m.

Miconia falcata Cogn. n. sp. Prov. de la Convención, distrito de Santa Ana, hacienda Idma.—1500—1600 m. s. m.

Miconia Urbaniana Cogn. n. sp. Prov. de la Convención, distrito de Santa Ana, hacienda Idma.—1300-1400 m. s. m.

Miconia alpina Cogn. n. sp.—Prov. de la Convención, Yanamanche, en el camino del Cuzco á Santa Ana.—3900 m. s. m.

Blakea villosa Cogn. n. sp.—Prov. de la Convención, distrito de Santa Ana, hacienda Idma.—1700 m. s. m.

Familia Mirtáceas.

Myrteola Weberbaueri Diels n. sp.—Prov. de la Convención, Yanamanche, en el camino del Cuzco á Santa Ana.

Eugenia oreophila Diels n. sp.—Prov. de Urubamba, distrito de Ollantaitambo, hacienda Piri, en el camino del Cuzco á Santa Ana.—3400 m. s. m.

Familia Araliaceas

Oreopanax stenophyllum Harms n. sp.—Prov. de la Convención, Yanamanche, camino del Cuzco á Santa Ana.—3400—3500 m. s. m.

Oreopanax cuspidatus Harms n. sp.—Prov. de la Convención, Yanamanche, en el camino del Cuzco á Santa Ana.—3300 m. s. m.

Familia Umbelíferas

Asteriscium triradiatum Wolff n. sp. (Subgen. *Gymnophytum* Clos).—Prov. de Urubamba, distrito de Ollantaitambo.—2800—2900 m. s. m.

Orden Gamopétalas superovariadas

Familia Sapotaceas

Labatia discolor Diels. n. sp.; árbol de 20 metros de alto.—Nombre vulgar Jabajaba.—Prov. de la Convención, distrito de Santa Ana, hacienda Idma.

Familia Aclepiadáceas

Ditassa violascens Schltr. n. sp.—Prov. de la Convención, distrito de Santa Ana, hacienda Idma.—2100 -2300 m. s. m.

Maytenus cuzcoina Loes. n. sp.—Prov. de Urubamba.—3200-3300 m. s. m.

Orden Dialipétalas inferovariadas

Familia Saxifragáceas

Escallonia Pilgeriana Diels n. sp.—Prov. de la Convención, valle del Urubamba, Intihuatana.—1800 m. s. m.

Familia Enoteráceas

Fuchsia fusca Krause n. sp.—Prov. de la Convención, Yanamanche, en el camino del Cuzco á Santa Ana. 3300-3400 m. s. m.

Fuchsia Mattoana Krause n. sp.—En el camino del Cuzco á Santa Ana. —3400 m. s. m.—Dedicada á nuestro compatriota Dr. D. David Matto.

Familia Melastomáceas

Tibouchina calycina Cogn var *B parvifolia* Cogn.—Prov. de la Convención, distrito de Santa Ana, hacienda Idma.—2300-2400 m. s. m.

Tibouchina brevisepala Cogn. n. sp.—Prov. de la Convención, Yanamanche, en el camino del Cuzco á Santa Ana.—3100 m. s. m.

Tibouchina Weberbaueri Cogn. n. sp.—Prov. de la Convención, distrito de Santa Ana, hacienda Idma.—1700—1800 m. s. m.

Miconia falcata Cogn. n. sp. Prov. de la Convención, distrito de Santa Ana, hacienda Idma.—1500—1600 m. s. m.

Miconia Urbaniana Cogn. n. sp. Prov. de la Convención, distrito de Santa Ana, hacienda Idma.—1300-1400 m. s. m.

Miconia alpina Cogn. n. sp.—Prov. de la Convención, Yanamanche, en el camino del Cuzco á Santa Ana.—3900 m. s. m.

Blakea villosa Cogn. n. sp.—Prov. de la Convención, distrito de Santa Ana, hacienda Idma.—1700 m. s. m.

Familia Mirtáceas.

Myrteola Weberbaueri Diels n. sp.—Prov. de la Convención, Yanamanche, en el camino del Cuzco á Santa Ana.

Eugenia oreophila Diels n. sp.—Prov. de Urubamba, distrito de Ollantaitambo, hacienda Piri, en el camino del Cuzco á Santa Ana.—3400 m. s. m.

Familia Araliaceas

Oreopanax stenophyllum Harms n. sp.—Prov. de la Convención, Yanamanche, camino del Cuzco á Santa Ana.—3400—3500 m. s. m.

Oreopanax cuspidatus Harms n. sp.—Prov. de la Convención, Yanamanche, en el camino del Cuzco á Santa Ana.—3300 m. s. m.

Familia Umbelíferas

Asteriscium triradiatum Wolff n. sp. (Subgen. *Gymnophytum* Clos).—Prov. de Urubamba, distrito de Ollantaitambo.—2800—2900 m. s. m.

Orden Gamopétalas superovariadas

Familia Sapotaceas

Labatia discolor Diels. n. sp.; árbol de 20 metros de alto.—Nombre vulgar Jabajaba.—Prov. de la Convención, distrito de Santa Ana, hacienda Idma.

Familia Acelepiadáceas

Ditassa violascens Schltr. n. sp.—Prov. de la Convención, distrito de Santa Ana, hacienda Idma.—2100 -2300 m. s. m.

Familia Escrofulariáceas

Bartsia thiantha Diels. n. sp.—Cuzco, en las colinas del Saxaihuamán.—3500—3600 mtr. s. m.

Bartsia camporum Diels. n. sp.—Cuzco, en las colinas del Saxaihuamán.—3500-3600 m. s. m.

Bartsia sanguinea Diels n. sp.—En el camino del Cuzco á Santa Ana.—4100 m. s. m.

Familia acantáceas

Iusticia (Leptostachya) cuzcoensis Lindau n. sp.—Prov. de la Convención, Intihuatana, valle del Urubamba.—1800 m. s. m.

Familia Verbenáceas

Lippia spathulata v. Hayek n. sp. [*Aloysia*].—Prov. de Urubamba. 3000 m. s. m.

Lippia Fiebrigü v. Hayek n. sp.—Prov. de Urubamba.—3000 m. s. m.

Orden Gamopétalas inferovariadas

Familia Caprifoliáceas

Viburnum Witteanum P. Graebn n. sp. Prov. de la Convención, Yanamanche, en el camino del Cuzco á Santa Ana.—3100-3200 m. s. m.

Familia Compuestas

Vernonia Weberbaueri Hieron n. sp.—Prov. de la Convención, distrito de Santa Ana, hacienda Idma.—1200—1300 m. s. m.

Stevia cuzcoensis Hieron n. sp.—Cuzco, colinas del Saxaihuamán.—3500—3600 m. s. m.

Eupatorium Valkensü Hieron n. sp.—Cuzco, colinas de Saxaihuamán.—3500—3600 m. s. m.

Eupatorium cuzcoensis Hieron n. sp.—Cuzco, colinas del Saxaihuamán.—3500—3500 m. s. m.

De la relación que antecede se desprende que en el valioso herbario de la Flora del Perú, formado con infatigable perseverancia por el doctor Weberba-

uer, i que hoi forma parte de la rica colección de plantas del Museo botánico de Berlín, se conservan cuarenta i un plantas indígenas del Departamento, correspondientes á veintinueve géneros i distribuidas en veintian familias; de cuya importancia fácil es darse cuenta por el siguiente cuadro:

Especies nuevas descritas.....	32
Varietades id id	2
Especies identificadas.....	2
Varietades id	4

Las mismas que clasificadas en orden á su procedencia nos dan el siguiente resumen:

Cuzco, colinas de Saxaihuamán.....	7
Urubamba, alrededores de la ciudad.....	3
Convención, Yanamanche.....	12
„ Idma, hacienda.....	9
„ Intihuatana—Torontoi.....	4
Camino del Cuzco á Santa Ana.....	2
Dep. Cuzco, sin especificación de lugar.....	2

que hacen el total de.....41

especies estudiadas.

Es mui sensible hacer notar que el doctor Weberbauer no ha consignado, con excepción del *Jaba-jaba* (*Labatia discolor* Diels) de la Convención, los nombres vulgares de las especies descritas, sin duda por el carácter técnico de su obra i estar dedicado á profesionales en la materia, privándonos así de un precioso recurso de indentificación para los que somos meros aficionados; falta que estamos seguros se subsanará en la Capital, cuando se estudie la valiosa colección de plantas peruanas, formada con los duplicados de las especies descritas, que fué entregado por el doctor Weberbauer al Ministerio de Fomento i que hoi forma parte del material con que se trata de fundar el Museo de Historia Natural del Perú.

Cuzco, diciembre de 1917.

Fortunato L. Herrera.

Formas del arrendamiento de terrenos de cultivo en el departamento del Cuzco, i el problema de la distribución.

(CONTINUACIÓN)

Los terrenos relativamente escasos que se hallan en los fondos de los valles i quebradas, en los que la población es más densa, han sido medidos i se arriendan á tanto por topo al año. Esos terrenos son de regadío i se destinan al cultivo de maíz, coca, café, cacao, caña de azúcar, etc., según lo permiten el clima i la altura de cada lugar.

He dicho que el arrendamiento única i exclusivamente por dinero, á individuos pertenecientes á esa clase social que está dispuesta á trabajar la tierra por sí misma, es raro, excepcional. Esta rareza se explica por múltiples i complejas razones. Si no la totalidad, una gran mayoría de los propietarios son personas (de mediana ó elevada posición social) que no quieren ó no pueden cultivar la tierra por sí mismas. Como muy acertadamente observa el notable sociólogo Edward Ross en un artículo titulado "Al Sur de Panamá" que publicó después de su viaje de estudio por Sud-América [1913] "Los aristócratas coloniales, nunca trabajan por sí: todo el trabajo material lo delegan en los otros" Por nuestra parte, sabemos bien quienes son esos "otros" i no es necesario que lo diga. Continúa el doctor Ross: "Los terratenientes son meros parásitos de la agricultura que absorben todos los provechos que rinde, pero no procuran nada en beneficio de ella, ni con capitales, ni con inteligencia". I finalmente añade: "El aristócrata ocioso obliga al verdadero agricultor á trabajar por él". Aunque un tanto severos, los juicios contenidos en estas observaciones son, genéricamente hablando, verdaderos.

El caso es que dichos propietarios no queriendo ó estando en la imposibilidad de cultivar por sí mismos sus haciendas, para hacerle producir exigen, en casi todas sus relaciones económicas con los indios, como condición que debe cumplir estos, el trabajo. Por otra parte, los indígenas propietarios de tierras son pocos, ó lo que es más exacto, las tierras que poseen como propietarios son insuficientes i sus productos no bastan para la satisfacción de todas sus necesidades, económicamente hablando. Ello se debe á que

en mil diversas formas, que no es necesario enumerar, han sido desposeídos de una gran parte de las tierras comunales que se les adjudicó en diversas épocas. (Decretos de 8 de abril de 1824 i 27 de marzo de 1828.) Si hubiese sido conocida la extensión total de esas propiedades, hoy sería fácil comprobar que lo que actualmente poseen es mucho menos de la mitad. Lo lamentable es que continua esa expropiación por causa de utilidad particular. Es sabido cómo, mediante la compra de los terrenos pertenecientes á las comunidades indígenas, se forman haciendas, ó se acrecienta la extensión de las ya existentes, convirtiéndose por este medio, los que antes eran señores i propietarios de tierras en simples arrendatarios, i lo que es más, en súbditos obligados á rendir vasallaje al nuevo propietario ó hacendado. (Quizás sería conveniente detener ese movimiento, prohibiendo que las tierras de que son propietarios los indígenas sean vendidas á individuos extraños al grupo comunal ó AILLO).

La concurrencia de estos dos hechos, por una parte el que los propietarios prefieren siempre delegar todo el trabajo material á los indígenas, i por otra, el que éstos últimos no pudiendo satisfacer todas sus necesidades con solo el producto de sus tierras no tienen otra cosa que ofrecer, en cambio de lo que les es indispensable, sino su trabajo, hace pues que el arrendamiento exclusivamente por dinero á los colonos ó indígenas que viven en las haciendas sea raro, excepcional, i, por el contrario, sean frecuentes los casos en que en una ó otra forma, se les exija la prestación de servicios personales en pago, por lo menos, de una parte del arriendo.

[La tasa de arrendamiento es muy diversa en cada una de las provincias del Departamento i en su fijación es notable la influencia de la costumbre, tanto que en muchos casos es distinta de la que determinarían los factores puramente económicos. De ese modo un topo de terreno que por su rentabilidad debería tener tal ó cual tasa de arrendamiento anual, practicamente se da por otra diferente, en virtud del uso. O mejor dicho las tasas de arrendamiento establecidas por la costumbre no siempre corresponden á las que deberían tener los mismos terrenos por su productividad. Esta acción conservadora de la costumbre es benéfica únicamente en el arrendamiento por dinero; por que en las demás formas del arrendamiento, sirve para mantener—con muy pocas atenuaciones—todavía los sistemas coloniales de explotación, que dejaban á los indígenas en la

miseria, apenas con lo indispensable para vivir. Proviene tanto del interés de los propietarios á quienes cualquier cambio les afectaría, como del manifiesto conservadurismo de la raza indígena á la que no sin propiedad se la llama misoneista.

Las variaciones de la tasa de arrendamiento son reducibles á todas las que pueden tener lugar de uno á veinte soles anuales por topo de terreno, lo que nos da una tasa media de S/ 10.50. Efectivamente los terrenos cuyas tasas fluctúan al rededor de esta media son los más abundantes i viceversa, son tanto más raros los terrenos de tal ó cual canon anual cuanto más se aparta éste de la media señalada, para cuya mejor interpretación creo indispensable explicar la manera cómo la he obtenido. Sólo he tenido en cuenta las variaciones de la tasa de arrendamiento que pueden expresarse en soles cabales, prescindiendo de aquellas otras que corresponden á tantos soles i fracción. De este modo: de 1, de 2, de 5, etc., de 20 soles anuales por topo. He supuesto también como uno todos los terrenos correspondientes á cada gradación de la escala de las tasas de arrendamiento, la que hace una suma total de 210 soles, que divididos entre 20—que es el número de datos tenidos en cuenta—dan un cociente de 10'50. Conviene observar que los terrenos cuya tasa de arrendamiento es más baja que la media señalada son más abundantes que aquéllos cuyo canon anual es superior. Esta circunstancia hace que en realidad la media objetiva sea inferior á la que yo he determinado, aunque no en mucho.

Existen tasas de arrendamiento inferiores al mínimum de un sol de la escala establecida [en Acomayo, Paucartambo, Chumbivilcas] pero no las he tenido en cuenta tanto porque corresponden á terrenos pastales (incultos) que si bien son de cultivo agrícola en sentido lato i amplio—no forman parte del objeto de mi tesis, como porque en esos casos no se conoce las dimensiones de dichos terrenos i por consiguiente es muy difícil determinar su renta i su tasa de arrendamiento por unidad de extensión.

Hay también terrenos, como algunos de los suburbios de esta ciudad, que se arriendan por cantidades muy superiores al máximum de 20 soles de la escala; pero tampoco estos casos he tenido en cuenta, por muchas razones. Una de las causas que contribuye eficazmente á elevar tanto i tan excepcionalmente el valor, la renta i la tasa de arrendamiento de los terrenos situados dentro ó en los alrededores de esta ciudad [i en general de otras poblaciones] es

que son deseados para fines urbanos como construcciones de edificios, establecimientos públicos i particulares, apertura de calles ó avenidas etc. Además, la elevación de la tasa de arrendamiento por encima del máximo señalado, se debe á que han sido mejorados los terrenos con diversas construcciones, como cercos, puertas, zanjas, casetas para cuidantes, canales de riego etc. i una considerable parte de sus rentas globales, representa el interés i la amortización del capital invertido.

Muy justificadamente, pues, he prescindido de esos casos excepcionales al determinar la tasa media de arrendamiento, por que ésta, por una parte hubiera sido desnaturalizada, i por otra, elevada indebidamente.

En cuanto á la situación, los más productivos en orden á este factor, son que se hallan próximos á los centros poblados ó plazas de consumo de sus productos, ó en las inmediaciones de las principales vías férreas. Aquéllos cuyo arriendo anual es inferior, igual ó no excede en mucho á la media establecida, se encuentran en todas las provincias del Departamento. Los que corresponden á las más altas tasas de la escala son raros. Se arriendan por ejemplo por doce á veinte soles anuales por topo los terrenos de Huailabamba i Urquillos del valle de Urubamba, cuya gran fertilidad es bastante conocida, especialmente para el cultivo de maíz: de 8 fanegas por topo ó lo que es lo mismo, de 16'46 litros por área. Los terrenos de los valles de la Convención i Lares tienen una fertilidad igual ó superior (para otra clase de productos) sin embargo se arriendan por mucho menos, porque tienen una situación apartada, casi aislada, tienen poca población, i hai poca demanda de tierras i principalmente por la dificultad de trasportar sus productos por los pésimos caminos que comunican dichos valles con las demás provincias en las que se consumen dichos productos.

Quise hacer la más completa enumeración de los terrenos de las diferentes provincias en orden de sus productividades para cada clase de cultivo, teniendo en cuenta sus fertilidades i sus situaciones respectivas. Un sólo obstáculo ha sido suficiente para hacerme desistir de mi propósito. Ninguno de los agricultores (ni los propietarios, ni mucho menos los arrendatarios) puede dar razón de la productividad de los terrenos que cultivan, siquiera sea en un solo año. Lo más que podrían decirnos es que tal año cosecharon más ó menos tanto de tal ó cual producto. Si les preguntamos cuál ha sido el producto neto, cuanta exten-

sión de terreno emplearon, cual fué el costo de producción etc., no podrían respondernos satisfactoriamente, i los datos que nos suministrasen serían calculados más ó menos arbitrariamente. Desde este punto de vista, pues, la agricultura del Departamento está completamente atrasada, por la falta de una contabilidad estadístico-administrativa. Otro tanto puede decirse en lo que se refiere á los sistemas de cultivo, muchos de los cuales son todavía los implantados por los conquistadores, i otros actualmente empleados, se remontan en sus orígenes á periodos prehistóricos.

Las ventajas del arrendamiento por dinero pueden reducirse á las siguientes: Por una parte permite apreciar mejor la rentabilidad de los terrenos i por tanto hacer más equitativo el arriendo para toda clase de arrendatarios; por otra, cuando estos son indígenas, la muy rara, i por lo mismo tanto más valiosa relativa independencia que conservan respecto de los patronos ó hacendados.

La tasa de arrendamiento nominalmente es superior á las que se pagan en trabajo ó en frutos; pero en realidad es inferior á ellas, porque no absorbe toda la renta económica de los terrenos arrendados, lo que constantemente ocurren aquellos casos, como se verá más adelante.

II.—ARRENDAMIENTO POR TRABAJO

[El arrendamiento en que canon conductivo es abonado en servicios es muy frecuente, debido á las mismas causas que hacen que el arrendamiento por dinero sea raro. Ofrece muchas modificaciones provenientes ya de la extensión del terreno, ya de la manera como se paga su precio de uso.

Por lo que se refiere á la extensión de los terrenos, son concedidos por topes, por "arriendos" ó por extensiones indeterminadas. El canon por consiguiente varía simultáneamente i es tanto por tope, por arriendo ó por extensión indeterminada, como ya expuse al ocuparme del arrendamiento por dinero.

En cuanto al pago del canon conductivo he podido distinguir cuatro maneras diferentes. Suele estipularse: 1º por indeterminado número de días de trabajo, sin tener en cuenta el salario; 2º por determinado número de días de trabajo, sin tener en cuenta el salario; 3º por tantos soles al año abonables en trabajo, con el jornal corriente; i 4º id., con un jornal ó salario convencional.

Para dar ideas más exactas de estas diversificaciones, citaré algunos casos particulares.

En el distrito de Quillabamba, provincia de la Convención, el arrendatario hace uso de la extensión de terreno que le es posible, según su capacidad económica. Debe por esto al propietario semanas alternativas de trabajo, durante todo el año, es decir, más ó menos 18 semanas, sin más deducciones que las de los días feriados, i los que por diversas causas son inaprovechables para el trabajo. Lo que tiene de particular este caso es que, no se fija previamente la tasa de arrendamiento, ni se hace el ajuste del trabajo hecho en pago. Es pues en cambio del uso de la tierra con medio año de trabajo, sin más que las deducciones indicadas. Esta indeterminación de los datos impide el emitir juicios categóricos en pró ó en contra. En la experiencia, muchas veces el propietario mismo no sabe si un arrendamiento es ó no justo, i los arrendatarios ignoran casi siempre la relación que hai entre lo que dan i lo que reciben. Pero desde el punto de vista del relativismo hai una compensación entre los valores cambiados, porque las partes quedan satisfechas i consideran equitativo; aunque desde el punto de vista económico, no lo sea.

No será demás añadir que en aquella provincia, el primordial fin del arrendamiento para los hacendados, es proporcionarse trabajadores, que de otro modo es muy difícil conseguirlos.

En la provincia de Paucartambo, el propietario concede el uso de los terrenos á un grupo de indígenas, con la condición de que hagan todo el trabajo que requiere el cultivo de los terrenos de la hacienda, que se ha reservado el dueño ó patrón. Generalmente trabajan tres días alternativos por semana durante todo el año. Tienen además, los arrendatarios ó YANACONAS como se les llama en esta provincia, la obligación de acarrear en sus propias bestias la cosecha del hacendado á esta ciudad, sin remuneración; i la de servir de PONGOS en la hacienda misma i más comunmente en el Cuzco, donde preferentemente residen los propietarios. El servicio de pongos lo prestan turnándose por semanas ó meses, con ó sin remuneración: ello depende de la extensión del terreno que aprovechan, como del número de arrendatarios i la bondad de los patrones. Hai fundos tan vastos i dilatados que contienen entre sus linderos hasta una docena de parcialidades ó pueblecitos de indígenas, cuyos individuos, si bien poseen comunalmente algunas tierras, viven en gran parte como arrendatarios

de las haciendas circundantes, ó más próximas. Una de estas propiedades contiene entre sus linderos siete AYLLUS, compuestos de 20 á 70 familias cada uno. La referida hacienda proporciona simultánea i constantemente 14 pongos, distribuidos en el servicio de varias familias de nuestra sociedad.

Los terrenos no se dividen por igual entre los arrendatarios, sino que cada uno aprovecha lo que puede [i es lo que se llama su MAÑAY) sin que las condiciones varíen sea que cultive más ó menos. Las personas que me han informado me han asegurado, que nunca llegan á cultivar toda la extensión de terreno que se les concede, por que estos son de grandes dimensiones, i tanto que cada arrendatario posee cinco ó seis secciones ó "suertes", como acostumbran decir, de las que cada año cultivan una sóla; dejando las demás, incultas, hasta que al cabo de tres ó cuatro años de descanso le llega el turno de ser cultivadas. Esta circunstancia da una idea de la naturaleza de los terrenos arrendados, aprovechables una sóla vez por trienio ó cuatrienio i cuyo cultivo implica cada vez un nuevo trabajo de roturación.

Las mujeres viudas ó ancianas que son arrendatarias, estando en la imposibilidad de pagar la parte que les corresponde en trabajo—rudo de laboreo de tierras—lo hacen suministrando un trabajador ó prestando sus servicios en la hacienda, (con el nombre de MITTANES) turnándose unas con otras.

Cosa igual ocurren en Chumbivileas. Los arrendatarios cultivan la extensión que pueden, debiendo en cambio trabajar para el patrón, cuantas veces lo exija. Esta forma de arrendamiento puede simplificarse así: el propietario propone al arrendatario: utiliza la extensión de terreno que PUEDES, con la condición de trabajar en mi provecho siempre que yo lo NECESITE. Los términos opuestos i de cuya relación depende la equidad del arrendamiento, son: la capacidad ó actividad económica del arrendatario i la suma de las ocasiones en que el propietario necesite del trabajo del arrendatario. Si esa relación es de equivalencia, es decir, si lo que da el uno es igual á lo que recibe el otro, entonces el arriendo es justo; pero roto ese equilibrio, ya no lo es. En el terreno de los hechos es difícil el decir si se consigue ó nó esa equivalencia, i quién resulta favorecido ó dañado.

Los ejemplos citados necesitan ciertas aclaraciones i sugieren además algunas observaciones.

A primera vista estas formas de arriendo parecen muy ventajosas para los arrendatarios, porque estos quedan facultados para cultivar toda la extensión que puedan. Pero fijándose en la calidad de los terrenos, en la capacidad de los arrendatarios, ese modo de parecer se desvanece i da lugar á una visión más exacta de la realidad. En efecto, los terrenos que con apariencias de tanta liberalidad se conceden en grandes é indeterminadas extensiones son los llamados de puna, poco fértiles i mal situados. La parte provechosamente cultivable i que efectivamente laboran los arrendatarios, es mínima; el resto, es decir la mayor parte, lo más que produce es paja brava. El propietario es natural que reserve para sí los terrenos superiores, económicamente hablando.

Por lo que se refiere al tiempo, la mayor parte i los mejores días del año para el cultivo, los arrendatarios trabajan, obligatoriamente, para el patrón quedándoles para sí, el resto, es decir, los días feriados ó lluviosos, ó menos oportunos para cada clase de cultivo, en los que deja de emplearlos el propietario. Si á ello añadimos que los sistemas de cultivo empleados por los indígenas son de los más primitivos i rudimentarios, quedará explicado porqué obtienen utilidades ínfimas de los terrenos que toman en arrendamiento. I si apesar de eso consideran equitativo el arriendo, i hasta ventajoso, es porque estiman muy poco su trabajo, i se contentan con obtener lo indispensable para la subsistencia de sus familias, que por otra parte, necesitan bien poco, merced á la rusticidad de sus costumbres, i al estoicismo con que sobrellevan todo género de privaciones.

Quizás podrían citarse algunos casos excepcionales, en que los arrendatarios ocupan situaciones desahogadas, pero sobre ser excepcionales, tienen otras explicaciones. Tal ocurre con los que poseen rebaños numerosos de ganado, en que una gran parte de la renta corresponde al capital (rebaño); el que á su vez implica quizás varias generaciones que sufrieron privaciones, que economizaron torturando sus estómagos, i lucharon contra el gamonalismo.

El segundo caso del arrendamiento por trabajo ó sea aquél en que la concesión del uso de la tierra se hace por determinado número de días de trabajo sin tener en cuenta el salario, es raro. Conozco uno sólo. En la provincia de la Convención, distrito de Echarati, ciertos arrendatarios poseen pequeñas extensiones de terreno por cuyo uso traba

jan para el propietario, doce días cada año, sin remuneración. Se diferencia de la forma descrita antes, en que desde un principio se conoce el número de días que el arrendatario debe trabajar para el patrón, i su obligación no vá más allá. En tanto que en los casos anteriores, el número de días de trabajo obligatorio es desconocido al principio, i sólo es determinable al fin de cada año.

Además, en esta segunda forma, cualquier exceso sobre el determinado número de días, es abonado por el propietario; mientras que en las formas primero descritas, no hai lugar á excesos, ni se ajustan los días de trabajo á ningún precio.

La tercera forma peculiar del arrendamiento por trabajo está mui generalizada, i es conocida en todas las provincias del Departamento. Consiste en la concesión del terreno por topos i por la tasa corriente en cada lugar, con la condición de que será abonada en servicios por el jornal corriente. Darán mejor idea los siguientes ejemplos.

En la provincia de Quispicanchi, distrito de Oropeza, terrenos de regadío (maizales) se arriendan por cinco á diez soles anuales por topo, abonables en trabajo con el jornal corriente de S. 0.25 diarios, ó sean 20 á 40 días de trabajo.

En la provincia de Urubamba, distrito de Huailabamba, cada topo se arrienda por diez á veinte soles anuales, abonables también en trabajo, con el jornal corriente de S. 0.30 diarios, ó sean 33 á 66 días de trabajo anuales.

En el distrito de Ollantaitambo de la misma provincia, cada topo se arrienda por cuatro soles al año ó sean 16 días de trabajo, con el jornal de S. 0.25 diarios.

I así podría seguir citando muchos más casos particulares, que no servirían sino para mostrar las variaciones de la tasa de arrendamiento i del salario. Lo que tienen de común todos ellos es que la tierra se concede por extensiones medidas, i el arrendamiento se paga con servicios apreciados.

El terreno es generalmente de quebrada i de regadío, bien situado y fértil i por tanto, más productivo, (sin igualar á la productividad de los que se ha reservado el patrón). El arriendo se hace á un sólo arrendatario i por extensiones que varían de 1 á 5 topos.

El cañon es siempre un poco inferior al que se pagaría en dinero i se va amortizando en las diversas épocas de cultivo (labranza, siembra, cosecha.)

[Continuará]

Las Universidades Menores

(CONTINUACIÓN)

La Universidad FRANCESA en su forma actual corresponde al tipo alemán, después de haber recorrido por cuatro organizaciones características: 1º la "Universidad medioeval, que subsiste hasta la revolución: 2º las "escuelas superiores especiales", que duran hasta el advenimiento del Imperio: 3º la "Universidad política" de los Bonaparte; y 4º las "facultades independientes" (1). La Universidad actual, cuya organización data de la ley de 10 de julio de 1896, es, jurídicamente, órgano del Estado, aunque con vida propia y personalidad civil. La influencia alemana ha predominado en las Universidades francesas, sobre todo, después de la guerra de 1870.

Conforme á la ley de 1896, cada Universidad debe constar de cuatro facultades: derecho, medicina, humanidades y ciencias matemáticas. La Universidad de París se compone actualmente de los establecimientos siguientes: Facultad de Derecho, Facultad de Medicina, Facultad de Ciencias, Facultad de Letras, Escuela Superior de Farmacia; Escuela Normal Superior (2).

Las facultades poseen dos órdenes de profesores: titulares y suplentes. Están dirigidas por una academia ó Senado que preside el decano. Rige á cada Universidad un Consejo Supremo, que es el cuerpo que se entiende directamente con el Estado; propone en terna los nombramientos de profesores, que se hacen por el Ministerio de Instrucción pública (3). Las Universidades francesas tienen tres clases de cursos: cursos públicos, á los que pueden asistir todos los que lo deseen, salvo determinadas restricciones; el objeto de tales cursos es exponer al público, sobre las cuestiones generales, el estado actual y los resultados de la ciencia; cursos libres, también públicos, en los que personalidades no pertenecientes al cuerpo docente de la Universidad pero autorizadas por su Consejo desarrollan y explican un asunto de libre elección; cursos reservados á los estudiantes propiamente dichos, en los cuales se da una enseñanza más profunda, propia para que se familiaricen con los métodos de investi-

(1) Bunge La Educación Contemporánea, pág. 289.

(2) Las Universidades y grandes escuelas de Francia.—Libro del estudiante americano—París—1913, pág. 26.

(3) La Educación Contemporánea—Bunge—pág. 296.

gación científica. El complemento de dichos cursos son las conferencias, ejercicios prácticos verificados en los institutos Seminarios ó Gabinetes de trabajo, y las investigaciones de Laboratorio.

La Universidad francesa es esencialmente científica, como la alemana. "Las Universidades, dice Liard, son los órganos de una función científica. Desde el primero al último escalón de los estudios, el fin de todo el organismo es propagar la ciencia, acrecer su patrimonio". Sin embargo, los grados universitarios no son puramente científicos ni la labor de la Universidad es tan libre como en Alemania. "Desde el Consulado los grados académicos franceses son grados del Estado y se requieren para el ejercicio de ciertas profesiones. El Estado, pues, señala los programas y fatalmente estos programas llegan á ser en parte el regulador de la actividad de las Universidades; regulador, sin embargo, amplio, ligero, y nada tiránico que, si bien limita LIBERTAD ACADÉMICA, deja á los estudiantes el derecho de elegir á sus maestros y al maestro el derecho de elegir el asunto que ha de tratar, entre los que componen la materia de su enseñanza, más una completa independencia de procedimientos y métodos. Las cosas se hallan dispuestas de tal modo que cada año, en el curso gradual de los estudios aumenta la libertad de los alumnos. Primero, los principiantes se inician en los métodos y en los resultados generales de la ciencia; por último, en la cúspide, el trabajo personal completamente libre, bajo la dirección lejana de los profesores, el doctorado, obra maestra del compañero que aspira á ser también maestro (1).

La organización universitaria francesa adolece del mismo defecto que la alemana: es puramente intelectualista, con la diferencia de que aquella tiene orientaciones profesionales al mismo tiempo que carácter científico, y sus enseñanzas ganan en claridad, equilibrio y armonía lo que pierden en profundidad y solidez.



En los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA no hay un sistema universitario único. Cada estado tiene un sistema distinto de educación. Una serie de hechos políticos é históricos y, sobre todo, el carácter individualista del pueblo americano

(1) Introducción del libro citado: "Las Universidades y grandes escuelas de Francia".—Paris 1913.

ha creado inevitables diferencias entre los sistemas educativos de los Estados. Pero las diferencias, después de todo, son superficiales más bien que fundamentales. (1)

La base de la Universidad americana es el «college», institución que no tiene equivalente en ningún otro país. Históricamente, el college es la más vieja de las instituciones americanas. El primero, Harvard College, fué fundado en 1636 por los primeros colonos ingleses de Massachusetts, tomando por modelos los de Cambridge y Oxford. Al principio, el «college» tenía una inclinación marcadamente teológica, concretándose á dar enseñanzas en las artes liberales principalmente latín, griego, filosofía y matemáticas. Posteriormente ha sufrido sucesivos cambios que han modificado completamente su objeto y su carácter. Tres cambios muy significativos en relación al «college» ocurrieron en el plan de educación superior durante el siglo XIX. El primero fué la fundación de escuelas profesionales de teología, derecho y medicina. «El college» volvióse entonces, en cierta medida, una escuela preparatoria para quienes aspiraban á un curso de educación profesional. El segundo cambio ha sido el desenvolvimiento fuera del COLLEGE de departamentos de ciencia pura y aplicada, ramificados en forma múltiple. El tercero y más importante cambio en la institución del «college» fué consecuencia del establecimiento de las «graduate schools», según el modelo de las facultades de filosofía de las Universidades alemanas. (2)

La organización actual de las Universidades americanas es, más ó menos, la siguiente: El «college» propiamente dicho, llamado también colegio de artes y ciencias, colegio de letras, departamento de artes y ciencias, departamento de subgraduados, etc., ofrece á los alumnos que salen de los «high schools» ó escuelas secundarias un curso de estudios de cuatro años que conduce, ordinariamente al grado de bachiller en artes, bachiller en ciencias, ó á algún otro bachillerato. Los cursos están distribuidos en grupos: una parte considerable de las materias es electiva; otra parte es determinada en cada grupo; y otra es común á todos los grupos. El inglés, uno ó más idiomas modernos, latín, ciencia, historia y matemáticas son materias comunes, obligatorias para todos los estudiantes.

Paralelamente al «college» de artes liberales existen escuelas ó departamentos de ingeniería, de agricultura, de

[1] Opportunities for foreign students at colleges and universities in the United States.—By Samuel Paul Capen.—Washington—1915—pág. 81.

[2] Opportunities for foreign students.....—S. P. Capen pág. 10.

educación, y, en general, de ciencias aplicadas. Ofrecen también á los alumnos que salen de las escuelas secundarias cursos de cuatro años que conducen al grado de bachiller. Un carácter diferente á estas escuelas profesionales, de origen relativamente reciente revisten las escuelas ó departamentos de teología, derecho y medicina. Estos departamentos, á los cuales está ligado un cierto grado de prestigio tradicional, exigen un tipo más elevado de preparación en sus alumnos, los cuales para ingresar á ellos, deben llevar un curso de dos años, cuando menos, en un «college».

Por encima del «college» de artes y ciencias y de los departamentos profesionales clásicos y modernos, está la escuela graduada—«graduate school»—una de las instituciones más notables de la organización universitaria americana. Originariamente no ofrecía instrucción sino en ciencia pura y humanidades, como su modelo: la facultad de filosofía alemana; pero hoy ha sobrepasado en mucho la idea que inspiró su fundación. La «graduate school», actualmente, es un centro donde se concentran todas las enseñanzas avanzadas y todas las facilidades para la investigación original que posee la Universidad en cada uno de sus departamentos, ya sean de ciencias aplicadas, ya de ciencia pura y humanidades. Su fin es triple: enseñar á estudiantes adecuadamente preparados las fases más avanzadas y especializadas de las materias universitarias, incrementar el caudal de los conocimientos humanos, consagrándose á la investigación científica; y, por último, como función subordinada, formar profesores para los institutos superiores. La «graduate school» confiere los grados de maestro, y de doctor después de uno y de tres años de estudios especiales, respectivamente. (1)

La influencia predominante en la educación superior americana durante los últimos 50 años ha sido la influencia alemana: la organización de las cuatro facultades tradicionales: teología, derecho, medicina y filosofía, representada esta última por la «graduate school», ha sido fruto de esta influencia. Pero la Universidad americana moderna es más compleja en su organización que su prototipo alemán, y, en muchos puntos, se aproxima más bien, á su primitivo modelo: la Universidad inglesa. A semejanza de ésta última, la base de su organización es el sistema colegial; el departamento de artes y ciencias corresponde también, aproximadamente, á la facultad de artes inglesa; el internado, la

[1] P. S. Capen—Ob. cit.

amalgama de la vida intelectual con la vida social, las relaciones más íntimas entre los profesores y alumnos, el papel importantísimo de los sports y de las asociaciones estudiantiles son otros tantos caracteres comunes á las Universidades inglesas y americanas. Lo que distingue á estas últimas tanto de las Universidades alemanas como de las inglesas, es la infinidad de escuelas profesionales incorporadas en ellas para dar instrucción en todas las ramas imaginables de la ciencia, del arte y de la industria.

La breve exposición que hemos hecho de los tipos universitarios más importantes del mundo, nos hace ver claramente que, por hoy, el más completo y armónico es el de las Universidades norteamericanas. En ellas es, quizá, donde mejor se ha armonizado la educación intelectual con la física y moral, y la misión profesional con la misión científica y educativa. Ni la Universidad inglesa puramente educativa, ni las Universidades alemana y francesa científico-académicas, satisfacen las tendencias complejas de la sociedad contemporánea. La pedagogía moderna aspira á realizar en todas partes, el ideal ya alcanzado por algunas Universidades norteamericanas, de una Universidad á la vez científica, profesional y educativa. «La nueva Universidad, dice Giner de los Rios, (1) cuyas líneas poco á poco van dibujándose en nuestro tiempo, tiende á ser un microcosmos. Abraza toda clase de enseñanza; es el más elevado instituto de investigación cooperativa científica, prepara, no sólo para las diversas profesiones sociales, sino para la vida, en su infinita complejidad y riqueza. Estimula al par, con la vocación al saber la reflexión intelectual y la indagación de la verdad en el conocimiento, el desarrollo de la energía corporal, el impulso de la voluntad, las costumbres puras, la alegría del vivir, el carácter moral, los gustos sanos, el culto del ideal, el sentido social, práctico y discreto en la conducta. De esta suerte, dirige hacia un tipo de vida cada vez más completo, no el adiestramiento cerrado de una minoría presumida, estrecha y gobernante, sino una educación abierta á todos los horizontes del espíritu, que llegue á todas las clases é irradie hacia todos lados su acción vital, no sólo de conocimiento, y no digamos de mera instrucción, sino de ennoblecimiento, de dignificación, de arte, de cultura y de goce»

Las Universidades en el Perú, como en la mayor parte de los países latino-americanos, están por desgracia, muy le-

(1) Pedagogía Universitaria, pág. 45.

jos de ese ideal. Devinculadas de la vida nacional, encerradas dentro de los moldes de una organización exótica y rígida, no actúan eficazmente sobre el carácter y los sentimientos de la juventud, no elaboran la ciencia ni la difunden en el pueblo: son simples «oficinas de preparación mecánica á los exámenes, como condición previa para la expedición de certificados, títulos y diplomas». La organización de los cursos, la provisión de las cátedras, los métodos de enseñanza, el régimen de exámenes, casi todo, en nuestras Universidades, se mantiene aún dentro de la rutina y del empirismo y favorece la quietud intelectual, la anulación de la personalidad, el predominio del vervalismo y de la superficialidad. «Como fuerza educativa, la influencia de la Universidad peruana, como observa García Calderón, (1) es nula». Sin ideal republicano, sin espíritu progresivo, demasiado atada al pasado, no da sino una instrucción por demás débil y primitiva. A medias escolástica, á medias moderna, no se encuentra en ella rasgos definidos ni direcciones fecundas».

No se puede desconocer los indiscutibles adelantos de la enseñanza universitaria en el Perú, en los últimos años; pero el progreso realizado nada significa ante la magnitud del camino que hay que recorrer. Es hora ya de preocuparse de la reforma integral y completa de nuestras Universidades. Todas las naciones del mundo dedican atención preferente al mejoramiento de sus Universidades, subvencionándolas liberalmente, fomentando el intercambio de profesores y alumnos con las instituciones extranjeras, estudiando con ahínco los problemas relativos á su organización y al mejoramiento de sus enseñanzas, porque todas han comprendido que la enseñanza, «una enseñanza intensa, humana, profundamente educativa, es hoy, para cuantos se preocupan con el problema de la dirección de los pueblos, el núcleo generador de toda acción social eficaz». (2) La importancia de la educación, sobre todo de la educación superior, se agiganta en el Perú por la necesidad que tienen las democracias nacientes de hombres patriotas y cultos que formulen los ideales y señalen los rumbos todavía inciertos de la vida nacional. «No es, dice el doctor Deustua, la ignorancia de las multitudes sino la falsa sabiduría de los directores la que constituye la principal amenaza contra el progreso nacional. No está, pues, abajo, sino arriba, muy arriba, la solución del problema de la felicidad común; está en la falta de

[1] Le Pérou Contemporain, pag. 193.

[2] Pedagogía A. Posada, pág. VII.

preparación de los hombres obligados á poseer una cultura superior». (1)

Hemos determinado ya, á grandes rasgos, el prototipo ideal para la organización de nuestras Universidades. Más, es preciso no olvidar que la Universidad, como institución genuinamente nacional, debe adaptarse á las condiciones peculiares del ambiente. Nuestras propias necesidades deben imprimir á la misión de las Universidades, y aun dentro de nuestro país, á la misión de cada Universidad, una tonalidad propia y diferente. La misión CIENTÍFICA de las Universidades peruanas tiene que ser muy restringida, limitada casi exclusivamente, á transmitir los resultados de la labor científica extranjera y á formar la ciencia nacional, estudiando el territorio, la historia y las instituciones del país. En el cumplimiento de su misión PROFESIONAL debe adaptarse á las condiciones especiales de nuestra actividad económica y á las necesidades de cada región; Su misión EDUCATIVA, en fin, la más delicada y trascendental de todas, debe realizarse en armonía con los caracteres de nuestra psicología y de nuestra raza, orientándose á formar hombres patriotas y culto que «en cada profesión, en la política, en el magisterio, sean directores conscientes é influyentes de la Nación».

Para que nuestras Universidades puedan cumplir satisfactoriamente esta triple misión, la reforma debe extenderse:

1° á su organización y planes de estudio;

2° á la enseñanza en sí misma, por una renovación de sus métodos y de sus orientaciones;

3° á la formación y selección del profesorado universitario; y

4° al régimen administrativo y económico;

Vamos á estudiar sumariamente estos cuatro aspectos de la reforma, con relación á las Universidades menores. Estudiaremos conjuntamente los dos primeros aspectos en relación á cada uno de los fines de la Universidad: el fin profesional, el fin científico y el fin educativo.

En cuanto á los CUADROS GENERALES DE LA ORGANIZACIÓN UNIVERSITARIA NACIONAL no es necesario ni sería conveniente introducir cambios radicales. La división actual de las facultades, en sus líneas generales, es semejante á la de otras Universidades extranjeras y, responde con más ó menos perfección á las condiciones científicas y sociales del país. La única reforma relativamente trascendental sería una distin-

(1) El problema de la educación nacional.

ción neta de los cursos del bachillerato y del doctorado en todas las facultades, dando á estos últimos una orientación esencialmente científica y educativa. Una de las más graves deficiencias de la organización actual, en efecto, es el ningún campo que se da á los cursos intensivos y á la investigación original. Hemos visto que en todas las Universidades hay facultades ó secciones especialmente destinadas al cumplimiento de su misión científica. Los títulos de maestro y de doctor tienen en ellas una alta significación, de la que carece en absoluto el doctorado de nuestras facultades. Conforme al modelo de las «graduate schools» norteamericanas ó de los seminarios alemanes, franceses é ingleses, aunque en un plano mil veces inferior, nuestras Universidades podrían modificar sus planes de estudios, incorporando en la sección del bachillerato todos los cursos utilitarios y elementales, para dejar en la sección del doctorado los cursos científicos é intensivos. En las facultades de Ciencias y Letras, el bachillerato será una sección de cultura general para los aspirantes á cualquier profesión ó título académico. En la de Jurisprudencia será una escuela de abogados. La sección del doctorado, debidamente organizada, será en cada una de las facultades, una sección de especialización científica y de educación intelectual. Esta diferenciación la propuso, hace algunos años, el doctor Oliveira, para la facultad de Jurisprudencia de Lima (1). Por sus grandes ventajas ventajas puede aplicarse á todas las facultades, tanto de la Universidad de Lima como de las Universidades menores. «Los cursos del bachillerato, dice el citado catedrático (1), serían integrales como son hoy: darían lineamientos de cada materia, sin olvidar ninguna de sus partes..... Los cursos del doctorado serían monográficos, ganando en profundidad lo que perdiesen en extensión. El profesor en unas cuantas lecciones preliminares de carácter sintético, recorrería todos los dominios de la ciencia estudiada, llamando la atención de los alumnos sobre las cuestiones capitales, sin descuidar las palpitantes y poniéndoles al corriente de la bibliografía del ramo. Realizada esta labor preparatoria, concretaríase á estudiar un punto en toda su complejidad, bajo todos sus aspectos, ayudado por los discípulos, quienes dejarían así el rol pasivo de oyentes que hoy desempeñan para asumir el honroso papel de colaboradores. Organizada así la enseñanza, las clases serían verdadera escuela de métodos; semillero fecundo de todo género de investigaciones; especie de noviciado laico, donde se revelasen y definiesen las vocaciones científicas».

(Continuará)

(1) Discurso en la apertura de la Universidad 1915.—"Revista Universitaria"—Mayo.

Memoria leída por el Rector de la Universidad,
doctor Alberto A. Giesecke, correspondien-
te al año académico de 1917.

Señor Prefecto:

Señores Catedráticos:

Señores:

Al finalizar el presente año académico i antes de pasar a daros cuenta somera de la marcha de la institución en el trascurso de ocho meses que la labor ha durado, voi a detenerme, tanto como el carácter de la actuación lo exige, sobre el tópicó que hoy preocupa hondamente a las instituciones i a los individuos, a los pueblos i las naciones, porque igualmente interesa a unos i otros i porque de su solución dependen íntimos intereses i problemas primarios de la vida: los index números i los precios de las mercaderías.

Todos los espíritus, sin condición de clases, deploran la continuación de una guerra sin precedente en la Historia del Mundo, por su magnitud i la estu-penda proporción de sus alcances, como si se estuviera jugando la liquidación de los valores políticos de las sociedades internacionales. Ningún pueblo, sea neutral o beligerante, escapa a sus dolorosos efectos. I como consecuencia, en todos los países se ha visto el fenómeno tan conocido de una alza en los precios de los artículos de primera necesidad i una escasez clamorosa de éstos en la cantidad de su expendio.

Cada año de guerra ha producido en los países que no se abastecen a sí mismos para su subsistencia i de éstos casi no hai ninguno en el mundo un aumento en el precio de los artículos de primera necesidad i de uso imprescindible, alimentos, ropa, libros, i los gastos de conducción, en proporción enorme i alar-

mante. ¿Continuará este estado de cosas, con su corte de calamidades i dolores, cuando terminada la guerra, vuelvan a su acción normal i ordinaria tantos capitales sustraídos a la circulación i tantas poderosas maquinarias de guerra inventadas para sembrar la muerte i la desolación entre los hombres? ¿Continuaremos, por ejemplo en el Cuzco, viendo los panes, el trigo i el maíz expendirse en la mezquina proporción de hoy i en los subidos precios alcanzados por esos artículos? O al contrario, volverá el pan a obtener su antigua abundancia i baratura, el trigo a venderse a 7 soles fanega, el maíz a 6 i las papas a dos soles la carga?

Son éstas, preguntas cuya respuesta interesa igualmente a todos, porque todos sienten la necesidad con mayor o menor fuerza, según su situación económica, todos claman por hallar una solución a tan grave como fundamental problema que de cerca se roza con la capital cuestión de la vida. Pero si es tan fácil proponerse la interrogación que está al alcance de todas las capacidades, no lo es dar a ella la solución satisfactoria que fuera de desear. Sencilla es la pregunta; grave i compleja tendrá que ser la respuesta.

Es sabido de todos que en todas las épocas en que la humanidad ha presenciado guerras parecidas a la que hoy ensombrece al mundo moderno, el alza de las subsistencias i de los artículos de primera necesidad ha sido imprescindible, principalmente por la alarmante depreciación de la moneda que circulaba en los momentos del conflicto, pudiendo agregarse a esta causa la desviación de hombres, capitales, instrumentos de trabajo, de la producción. Sin embargo no podemos ni debemos culpar a la naturaleza sola, ni a los hombres e instituciones solos, de este fenómeno tan complejo a cuya producción contribuye todo un conjunto de causas concurrentes que la Sociología estudia i precisa.

Muchos i expertos economistas se han dedicado a estudiar, encerrándolo en fórmulas concretas i expresiones numéricas, el problema del alza de las subsistencias, por medio de los números índices i sea "index numbers", i todos coinciden en demostrar la electividad de un crecimiento gradual en el precio de las subsistencias i en el costo de las mercaderías, durante el último cuarto del siglo i principalmente desde la iniciación de la actual guerra. Todos demuestran palpablemente que la carestía de vida es un hecho innegable durante este periodo, habiendo alcanzado proporciones más alarmantes en el segundo y tercer años de la guerra.

Los números índices de London Statist, publicación que se ocupa preferentemente de estos estudios económicos, fundándose sobre cuadros comprensivos del precio de las mercaderías, de consumo ordinario, patentiza el aumento mencionado, en la siguiente escala: de 61 en 1895, de 85 en 1913. (el año anterior a la declaratoria de guerra), de 108 en 1915, de 137 en 1916, i de 161 a fines del primer semestre de 1917. En otros términos, en el año de 1917, las mercaderías han triplicado casi su valor de 1895, fenómeno que es bastante para sembrar el asombro en los espíritus observadores e inquisitivos, que ven la significación de tan inusitado trastorno en el ritmo de la vida.

A parecidos o iguales resultados se llega mediante los métodos empleados por otros países para deducir los números índices, confirmando así la exactitud de las observaciones. Traduciendo esta alza en la forma del % tendríamos: cerca del 50 % durante los años transcurridos de 1895 á 1914, i el 90 % en el corto plazo de 1913 á 1917.

Antes de estudiar las causas de esta alza, para deducir algunas conclusiones sobre la permanencia ó variabilidad en el precio de los artículos después de la guerra, voi a ocuparme, con propósito de simple

popularización de la idea de los números índices, sobre la manera de obtenerlos.

El número índice tiene por objeto establecer el cambio en relación con el precio de los artículos de comercio. Se le emplea para muchísimos i distintos usos de inmediata aplicación práctica i de importancia social i pública, como la depreciación del oro, la carestía de la vida, las alternativas de prosperidad o depresión industrial o económica, para probar que los salarios deben aumentarse o graduarse dentro de la misma escala, para el aumento o disminución de los fletes en las compañías de transporte o navegación; para saber si los trust o monopolios han manipulado el precio de sus productos en su beneficio contrariando los intereses sociales; si los cambios en los aranceles de aforos o derechos aduaneros han cooperado o dañado los intereses de los productores o de los consumidores del país; si se debe fomentar o restringir la inmigración; si debe reformarse o mantener el sistema monetario; saber si debe explotarse en mayor o menor escala las riquezas naturales del territorio. Los números índices se emplean también para explicar el alza o baja de los bonos i acciones de los estados o de las industrias o empresas particulares; para explicar la variación en la tasa del interés por el uso de capitales; explicar por qué los gastos públicos aumentan, por qué se mantiene la alarma o intranquilidad social ante una anomalía o crisis de la vida, por qué fluctúa el número de brazos sin ocupación i por qué se importan o exportan los metales preciosos (oro i plata). En vista de tan importantes aplicaciones como tienen los números índices, hai suficiente motivo para hacerlos conocer ligeramente, bien sea siquiera en el trascurso de esta breve disertación.

Es verdad que hai distintos métodos para obtener i publicar los datos que originan estos índices, como es verdad que la aplicación de estos números,

como la de todos los datos estadísticos, se presta a diversas interpretaciones; pero en tesis general hacer un número índice requiere varias i distintas operaciones, a saber: 1) concretar i precisar el propósito que se persigue con el índice buscado; 2), resolver a priori el número i clase de artículos de comercio i de consumo que se ha de incluir en la serie; 3), determinar si estos artículos deben de apreciarse como iguales en importancia, o si ésta se ha de considerar en su aspecto relativo; 4), consignar los precios vigentes en un momento dado, de los artículos que se han de incluir en la serie; 5), resolver si se han de tomar los precios por promedios o se han de consignar sin tener en cuenta sino las variaciones en los precios corrientes, sin obtener el promedio de aquéllos; 6), definir, en el caso de buscarlos, la forma de hallar los promedios de precios.

Como se ve, para obtener un número índice acertado, es menester tomar datos apriorísticos consignados por el autor del sistema escogido, a fin de optar por un medio seguro entre las muchas combinaciones que pudieran ofrecerse para el mismo resultado. Dada la complejidad de la labor, hai pocas series formadas durante largos años, por investigadores perseverantes, i los mismos gobiernos, han realizado investigaciones científicas de este carácter, con resultados aplicables en el campo de la Economía Política, i aprovechables por la Sociología, que los populariza. De aquí que ningún espíritu cultivado dude ya de la validez de los números índices, cuando se precisa la serie de datos que han sido cuidadosamente reunidos.

Es probablemente a un italiano, G. R. Carli, cuyos trabajos se publicaron en 1764, a quién corresponden el invento de los "index numbers". Su propagación i desenvolvimiento se debe principalmente a economistas ingleses, pero es solamente desde el siglo XIX que se ha generalizado su empleo, desde

que se escuchó de todos los ámbitos del mundo el clamor de los hombres aquejados por la carestía de la vida, acentuada hondamente en los cinco años anteriores al comienzo del siglo actual.

Los números índices usados hoy constituyen pocas series, mantenidas actualmente por los gobiernos de Italia, Dinamarca, Holanda, Rusia, Canadá, i en los países de E.E. U.U., Inglaterra, Francia, Alemania, Bélgica, Noruega, Austria, España, Nueva Zelanda e India Británica el servicio es mantenido i fomentado generalmente por periódicos técnicos i sociedades nacionales, estadísticas i económicas. Actualmente el profesor Irving Fisher, profesor de una Universidad de los E.E. U.U., hace estudios para hallar los números índices aplicables a los países sudamericanos.

La exactitud de un número índice depende principalmente de la fidelidad con que se recogen los datos originales de los precios, trabajo fundamental, laborioso, que requiere grandes gastos i casi siempre de carácter muy complejo, como sería saber el precio al por mayor del algodón, de la lana, del fierro, en 1916. No solamente el precio varía durante un año, sino que en un solo día es posible que haya varios precios según las personas que intervienen en la operación o según la cantidad cambiante según contratos. El investigador busca estos datos i de la diversidad de precios para cada artículo debe obtener su precio representativo, el que depende de la pureza de las fuentes en que haya bebido los elementos constructivos del sistema. Sobre todo el investigador debe ser experto conocedor de los fenómenos económicos i de experiencia práctica para llegar a conclusiones, cuyas deficiencias sean lo menos posibles i que le permitan establecer precios para cada día, semana i mes del año.

La tarea de conseguir esta materia prima o sean los datos originales del precio, es harto difícil, no

terminando aquí los obstáculos por vencer, pues se presenta otro, como establecer la importancia de los artículos de comercio que entran en un número índice. En tesis general, los artículos cuyos precios son más uniformes i sujetos a menores fluctuaciones de mercado a mercado i entre un año i otro, son preferibles para su investigación e inclusión en la serie. De aquí que los números índices de los países suelen contener largas relaciones de artículos de comercio.

El número índice de Dun en Estados Unidos incluye 310 artículos, aun cuando muchas otras series apreciables incluyen sólo 50.

No es mi propósito entrar en disquisiciones profundas al rededor de esta tema. El éxito obtenido por las series conocidas hasta hoy lleva el convencimiento sobre su exactitud. La serie de mayor importancia en sí i que ha establecido bases definitivas para otras posteriores, es la de Sauerbeck (serie inglesa) que la principió en 1885. Contiene 45 artículos de comercio, divididos en seis grupos a saber: a) trigo, harina, papas, arroz, cebada; b) carne de vaca, buego, puerco, tocino i mantequilla; c) azúcar, café, té; d) fierro, cobre, estaño, plomo i carbón; e) algodón, lino..... juta, lana, seda; f) cueros, petróleo, aceite de linaza, kerosene, soda, nitrato de soda, índigo i madera.

Según se comprende, no es la anterior una lista muy extensa, i a primera vista se ve que no es siquiera representativa del consumo normal en Inglaterra; sin embargo esta serie se ha continuado anualmente hasta la fecha por haberse comprobado su valor i eficacia.

Pero no todos los artículos de consumo tienen igual importancia para la familia o el industrial, i por consiguiente algunos índices dan mayor preferencia a ciertos artículos de más uso que a otros que no los tienen dentro de una esfera determinada de actividad. Así, al azúcar debe darse mucha ma-

yor importancia que a la sal, porque el consumo es mayor del primero en valor i cantidad que de la segunda, tomando en cuenta las necesidades de la familia. Así como es inmensa la importancia de un índice son también deplorables los errores e inexactitudes en que se incurran al formularlos, por lo inexactas i deplorables que resultarán las conclusiones.

La exactitud de éstas depende principalmente del objetivo que se persiga en la investigación i del radio de actividad que se escoja para el estudio, como saber la mayor o menor carestía durante un periodo de años en una plaza en que el artículo se expende directamente entre el productor i los consumidores, es decir sin agentes intermediarios.

Otra cuestión que hai que contemplar al tratar de los índices, es la de los promedios i la manera de obtenerlos. Los promedios más generalmente empleados son el aritmético, el de los medios, es decir, el precio numéricamente equidistante del máximun i del mínimun, i en casos especiales i raros se ha ocurrido hasta el promedio geométrico. Cada uno de estos procedimientos tiene sus ventajas i sus inconvenientes, preferiéndose alguno de ellos según los usos i los casos, aunque el aritmético una a su fácil comprensibilidad, la mayor sencillez en los resultados.

Sin entrar en mayores disquisiciones sobre el problema que llevo ligeramente bosquejado, voi a dar algunas conclusiones en que se han cristalizado los frutos de la experiencia técnica i científica, i que son susceptibles de comprobación:

1.—Que las variaciones en el nivel de precios [al por mayor o menor], de un año a otro, pueden apreciarse con bastante exactitud, pues ellas giran casi siempre sobre una tendencia central.

2.—Que las fluctuaciones de los precios en periodos comprensivos de muchos años, manifiestan me-

nor concentración que los datos tomados entre un año i el siguiente inmediato.

3.—El método que debe preferirse para encontrar un número índice depende del objetivo principal de la investigación, o mejor dicho, del resultado que se busca, tomándose siempre todas las precauciones exigidas por un método científico. Pudiendo ser, pues, diversos los objetivos buscados, es imposible señalar como modelo una serie única i precisa. Actualmente hai diversas series según se trate de artículos de subsistencia, productos agrícolas o mineros etc.

4.—La mejor forma de obtener una serie es apelando a pesos agregados a los precios corrientes, es decir, dando mayor importancia a unos artículos sobre otros.

5.—Cuantos más artículos se incluyan en una lista, el resultado será más exacto, con tal de hacerlo científicamente i de no apartarse, como punto de vista principal, de la lista representativa.

6.—Los números índices son una forma muy conveniente e inmejorable de obtener las variaciones exigibles por las circunstancias en el precio de las mercaderías. La propagación del empleo de los *números índices* i la confección de éstos dentro de un plan que consulte la exactitud de sus resultados, influirán poderosamente en la solución de importantísimos problemas sociales i económicos en lo porvenir.

En la sesión 13ª del Instituto Internacional de Estadística que se celebró en La Haya en setiembre de 1911, la sección económica dedicó una gran parte de su tiempo a la discusión de los "índices". A fin de obtener una base segura para un estudio internacional sobre las variaciones de los precios en los artículos de subsistencia i las mercaderías de otro orden, cuya alza era ya alarmante, la sección referida acordó dirigirse a las entidades más capacitadas de los distintos pueblos, pidiéndoles datos i relacio-

nes para formar un "número índice" aprovechable en todos ellos. En la circular se decía más o menos lo que sigue: "En la actualidad es un factor alarmante i de profunda crisis en los países el alza de precios en los artículos de subsistencia. Los economistas buscan datos para saber hasta qué punto la carestía se debe a épocas funestas para las cosechas, o cuál es la relación de esa alza con la legislación obrera o la cantidad de oro existente en el mundo. Pero para el estadista es de más primordial importancia establecer i coordinar el ritmo dentro de las fluctuaciones de los precios, de la manera más aproximada posible". "Y puesto que la sesión 13ª del "Instituto Internacional de Estadística" ha de estar concurrida por encumbrados especialistas de muchas naciones, no hemos trepidado en solicitarles que cooperen proporcionando el material elaborable, para resolver esta cuestión de interés universal."

"Descamos que cada uno de nuestros colegas prepare una serie completa de números índices durante los años comprendidos entre 1881 a 1910 (es decir 30 años), i les encargamos remitir los resultados acompañándolos con una exposición sobre los precios tomados i los métodos de que se sirvieron para su labor. Por supuesto se entiende que cualesquier datos suplementarios que se sirvan incluir serán bienvenidos".

Como es natural suponer, muchos acudieron solícitos al reclamo del Instituto Internacional, pero desgraciadamente los datos suministrados no se han publicado hasta hoy en un volumen para apreciarlos en su conjunto.

Como dije al principio de esta disertación, la crisis en las subsistencias i la consiguiente carestía se han acentuado desde 1911, alcanzando su mayor proporción durante el segundo i tercer año de la guerra actual. Ahora, cabe preguntar, ¿Es posible, mediante los números índices i la ayuda de los me-


~~~~~

dios aconsejados por la Economía Política i la Estadística, predecir, si esta carestía i esta alza de precios han de subsistir terminada la guerra? He aquí el problema que toca resolver a los economistas i hombres de ciencia de la generación actual que presenciaron estupefactos esta horrible tragedia que parece sacudir en sus bases a los pueblos del orbe civilizado.

Tarea ardua i de proporciones mayores que las que he querido dar a este trabajo, sería entrar en una investigación minuciosa sobre si la crisis de las subsistencias i de los principales artículos de consumo ha de mantenerse después de la guerra, i en caso de ser así cuántos años pasarán para que los países gocen de los beneficios de una baja en las cotizaciones comerciales i de los artículos de primera necesidad. Pero es de fácil alcance e intuición comprender que la humanidad no ha de reponerse tan pronto de la estupefacción i de la terrible sacudida que le produce la guerra i del hondo abismo cavado bajo sus pies como una espantable fosa que el trabajo, la reacción, la organización i la paz deben llenar i cerrar. Relativamente largo será el período de la convalecencia en que los individuos i pueblos, mal curados de la horrible pesadilla de la monstruosa hecatombe de la lucha, puedan buscar i hallar su centro de gravedad i alcanzar su dinamismo normal, indispensable para que la agricultura, las industrias, manufacturas i demás formas de la actividad, se desenvuelvan en forma tal que la savia de la vida vuelva a circular con el ritmo normal de un organismo sano i curado. Es verdad que esta carestía no será tanta en los años posteriores a la guerra, como en los inmediatos que precederán a los arreglos de paz, en los cuales la crisis cobrará su más alto desolador exponente. Los artículos que naturalmente son de fácil producción i transformación recuperarán más pronto su nivel normal i obtendrán firmada la paz una baja notable. Mediante los "números índices" puede fá-

cilmente obtenerse datos preciosos sobre el tipo de los precios en esas circunstancias i en esos momentos históricos. Los efectos de esta crisis no son sólo determinados i locales, como equivocadamente puede suponerse, así como ella no sólo se sufre en los países beligerantes, sino con alguna atenuación, en los neutrales, i entre éstos casi igualmente en pueblos que tienen una superproducción i alcanzan con su venta lo que se llaman las *superutilidades*, como entre los que no la tienen. Actualmente la crisis pesa con dolorosos caracteres sobre todas las naciones, i no ha podido solucionarse á la medida de las aspiraciones de economistas i filántropos, aun en pueblos que tienen legislaciones progresistas para salvar al proletariado de la miseria i el hambre.

La solución definitiva del problema requiere, pues, que las naciones vuelvan a la situación normal de la paz, i con ella recuperen las industrias sus elementos productores i sus estímulos de ambiente, i principalmente la rehabilitación de los principales elementos, el capital i el operario, que en la conflagración actual han sufrido desconcertadora desviación, aun cuando para alcanzar ese nivel, sin que para ello obtengan las medidas salvadoras que dicten los gobiernos, tengamos que presenciar una depresión i atonía comercial, que seguramente han de traducirse en la desaparición de muchas industrias, paralización de algunas i desmedro de otras, circunstancias que repercutirán amarga i tristemente en las clases pobres i económicamente desplazadas:

Los países previsores, aquellos que acentuando i fomentando la producción, especialmente de los artículos de subsistencia, i los gobiernos que mediante atinadas disposiciones, busquen para los asociados la forma de hallar la normalidad en el gran problema de la vida, serán los que menos sufran los efectos de la crisis temida i los que eviten a sus habitantes los desastrosos efectos de una situación que es difícil i triste prever.

# Marcha de la Universidad en 1917

Ahora voy á cumplir con dar cuenta somera de la marcha de la institución universitaria encargada; hace siete años a mi dirección, durante el año académico que se clausura, el cual ha trascurrido para ella dentro de la más tranquila i edificante normalidad, i esto porque la Ley i el Reglamento han sido la norma de los actos del personal directivo i docente, así como la puntualidad, la sana subordinación i el a nor a las aulas universitarias han sido los sentimientos prelominantes en los alumnos, haciendo halagar, con saludables promesas, la definitiva formación del espíritu universitario, resorte i secreto de los éxitos que están llamadas a alcanzar las instituciones académicas. Con una mayor coordinación i solidaridad en laborar por los fines universitarios; con mayor sencillez i sinceridad en las relaciones entre estudiantes, con menos suspicacias i desconfianzas i más fe en el ideal i más entusiasmo en la obra colectiva, alejando el pesimismo, la sutil i bizantina susceptibilidad i la desesperanza por el esfuerzo propio la juventud universitaria del Cuzco, jugará importantísimo papel en los destinos del Departamento i del Perú. Ojalá que siempre sobre ella soplaran vientos reconfortantes de bondad, sinceridad i concurrencia decidida, despejando los oscuros velos de la desconfianza i el aislamiento que marchitan trágicamente muchos esfuerzos que en un dinamismo de cooperación serían de inculcable provecho.



Los exámenes de aplaza los, las matrículas i la apertura del curso que hoy se clausura, se actuaron con estricta sujeción i dentro de los plazos establecidos por el Reglamento, habiéndose comenzado a dictar los cursos el primer día útil después de pascua, con arreglo a los programas oportunamente aprobados i cuya extensión, amplitud i comprensión, corresponden en to las las materias de las cuatro Facultades a las orientaciones de la ciencia moderna i a las exigencias de la educación universitaria. El total de alumnos matriculados ha sido de 177 de los cuales se han presentado a examen 152



Como otros años la Universidad no ha podido satisfacer debidamente sus fines i sus necesidades administrativas con la holgura i exactitud que fueran de desear, por la



falta de fondos determinada por la considerable suma que el Fisco adeuda a la Universidad como subvenciones devengadas de años anteriores, suma que pasa mil quinientas libras i cuyo pago hemos gestionado por todos los medios exigidos por las circunstancias, sin obtener hasta a hora una resolución i un éxito favorables.

• • •

El supremo gobierno ha devuelto casi a fin de año el Reglamento modificado en muchos de sus artículos, aceptando las reformas introducidas por el Consejo Universitario en el año de 1915, fecha en que se elevó al Ministerio el expediente respectivo.

Entre las modificaciones más notables pueden mencionarse las referentes al cómputo, de faltas de asistencia de clase de un alumno para perder su derecho a examen, que se ha restringido, consultando la necesidad de que la concurrencia a las clases en un año académico sea más puntual i de mayor tiempo que el que toleraba el Reglamento modificado. Hoy el límite es la cuarta parte de las faltas injustificadas i la tercera de las justificadas sobre el total de lecciones dictadas en el año en cada curso.

El sistema de calificación en los exámenes i grados ha sido también variado optándose por el que se sigue en los colegios de instrucción media, es decir, que dos votos deciden de la nota del alumno, cualquiera que sea el promedio matemático que se obtenga de la división de las tres notas parciales. Las modificaciones, que son bastantes, han sido puestas inmediatamente en vigencia, por acuerdo del Consejo Universitario.

• • •

La enseñanza universitaria ha recibido en el presente año una mejora de alta interés educativo, con el aumento de un Catedrático en la Facultad de Letras, como consecuencia de la división de la Cátedra de Sociología, Historia de la Civilización e Historia Crítica del Perú haciendo una especial de este último curso al que se ha agregado el de Historia del Arte Peruano. Para dicha Cátedra el gobierno ha designado al doctor don Luis E. Valcárcel, cuya especial dedicación a los estudios de Historia nacional le capacitan para esta enseñanza en cuyo desempeño el joven Catedrático ha desplegado celo i entusiasmo. El doctor José Gabriel Cosío que tenía los tres cursos ha quedado con Sociología e Historia de la Civilización.

A iniciativa del doctor Valcárcel el Consejo Universitario hace trabajos preparatorios para establecer desde el año próximo la enseñanza de la Historia del Cuzco tan indispensable para desentrañar los inmensos tesoros históricos i tradicionales que encierra esta misteriosa i seductora metrópoli. En el año próximo también se emprenderá, si es que no presentan obstáculos para ello, con la formación de una Cátedra libre de Quechua, cuya enseñanza se encomendará a un especialista de los que en el Cuzco se dedican al cultivo de la lengua aborígen, que por desgracia va camino de perderse si los centros e instituciones mantenedores de la cultura no buscan medios de detener tan funesto peligro. Es indudable que el Quechua se corrompe cada vez más i va perdiendo mucho de su riqueza i originalidad características, a falta de una sistemada enseñanza i de una evolución compatible con las necesidades modernas i dentro de la índole peculiar del idioma. La desaparición del Quechua sería la pérdida de una de las fuentes más copiosas i acertadas de la prehistoria peruana.



Aceptando la invitación del doctor Leo S. Rowe, Presidente de la Asociación de Universidades Americanas, que tanto interés manifiesta por la del Cuzco, el Consejo Universitario, acordó verificar i llevar a la práctica el intercambio de profesores i de alumnos de estudios superiores, así como la mayor vinculación en la cooperación intelectual de los estudios, entre las Universidades más notables de los E. E. U. U. de Norte América i la del Cuzco, habiéndose consignado para este objeto la suma de doscientas libras en el presupuesto próximo con la que se atenderá a los gastos que demande la permanencia en el Cuzco de maestros i estudiantes americanos, como atenderán las Universidades de aquella República a gastos semejantes para maestros i estudiantes cuzqueños. Así, siempre que las dificultades internacionales de la actual guerra desaparezcan, tendremos cristalizado en la práctica el ideal del intercambio de profesores i alumnos del Cuzco con los de instituciones extranjeras, obra que tiene que traducirse en un mayor i más intenso espíritu de Americanismo i solidaridad intelectual. I no se diga, con ese tan generalizado pesimismo i espíritu acerbamente crítico, que un profesor cuzqueño no tendrá materia sobre qué ocuparse en las Universidades Americanas, pues con sólo decir que los estudios históricos sobre el Perú i el Cuzco son bastante atractivos para la obra que desenvolvería en un curso un Catedrático de nuestro Centro, queda resuelta la dificultad,

i lo será mucho más todavía si añadimos que la enseñanza del Quechua i el Castellano, hoy tan estudiado en Estados Unidos, serían otras materias cuya explicación merecería allá interés i entusiasmo. Ojalá que tenga el gusto de ver realizada esta obra por la que he abogado siempre durante el tiempo que tengo el placer de vivir entre vosotros.



La obra de acercamiento entre las Universidades peruanas se realiza cada día con más provecho i sinceridad. Así se ha comprobado por las manifestaciones de aprecio i estimación que recibió el Catedrático i Secretario de esta Universidad doctor José Gabriel Cosío, cuando a su paso por Arequipa, donde se dirigió en busca de salud, dió una conferencia sobre el ideal universitario, con éxito que oportunamente se supo en esta Universidad; i las rendidas también al Presidente de la Asociación Universitaria, señor Leoncio Alvarez, por los universitarios de Lima en las fiestas de Primavera.

Como manifestación de simpatía i como muestra de fervor i aprecio de los universitarios peruanos hacia nuestra Universidad, se ha señalado el Cuzco como sede del próximo Congreso de estudiantes peruanos i para el cual corresponde a la juventud cuzqueña prepararse: desde hoy, para ver por su prestigio i su decoro, mucho más que hoy la producción intelectual i artística de esta región va llamando la atención de la República por la calidad de los artistas que de su seno han surgido dando honor i lustre a las artes nacionales.



En el curso del presente año se han verificado pocas variaciones en el personal de Catedráticos, i cuando las ha habido han sido de carácter precario i ocasional.

Por renuncia del Catedrático adjunto de Química doctor José Angel Cadaró, que ejerce el profesorado en una Universidad americana, el Consejo Universitario eligió para ese cargo al doctor Leandro Pareja, quien se encargó de la regencia de los cursos correspondientes, por licencia del principal doctor Valdez de la Torre. El doctor Pareja ha cumplido sus funciones con empeño, celo i competencia, dedicando una hora extra para practicar los análisis de las sustancias alimenticias que envía la Municipalidad al laboratorio de la Universidad.

—Por ausencia del doctor Chaparro, que tuvo que con-



currir a las sesiones de la Cámara a que pertenece, i por igual impedimento del adjunto doctor La Torre, el doctor Frisancho ha tenido a su cargo los cursos de Filosofía de Derecho i Derecho Civil. El doctor García fué también llamado, como Adjunto para remplazar al doctor Cosío, durante el mes de licencia que solicitó i obtuvo para atender al cuidado de su salud.

—Asimismo el doctor Ugarte, desempeñó el profesorado de Derecho Procesal i Derecho Romano, de manera accidental i por merecida designación del Consejo Universitario, mientras duró la licencia del principal doctor Aguilar.

—El que habla, previa venia del Cuerpo de Catedráticos, dictó, sin remuneración alguna, los cursos de Derecho Constitucional i Derecho Administrativo, por el tiempo que permaneció ausente el principal doctor Guevara i por impedimento del respectivo Adjunto que tampoco estuvo en la ciudad.

\* \* \*

Los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Naturales realizaron con sus alumnos varias excursiones a los alrededores de la ciudad, dando así cumplimiento al plan discutido i aprobado por la Facultad, para dar aplicación práctica a los importantes estudios que ella comprende. En la clase profesada por el doctor Sivirichi se dieron, como fruto de esas excursiones conferencias de interés regional.

\* \* \*

El doctor Alejandro Pacheco Concha, con celo e interés recomendables ha dictado durante los tres últimos años una clase extraordinaria de Psicología Experimental, fuera de las horas ordinarias que corresponden a la Cátedra que profesa, servicio especial por el que le tributo, a nombre de la Universidad mi agradecimiento.

\* \* \*

En el mes de noviembre se discutió i aprobó, conforme lo preceptúa el Reglamento, el presupuesto para el próximo año, habiéndose hecho en él una considerable rebaja en los derechos de gravio en la Facultad de Ciencias Políticas i Administrativas, de tan escasa aplicación práctica entre nosotros, no obstante los importantes i patrióticos móviles que determinaron su fundación.

\* \* \*

A fin de acrecer en alguna forma las rentas exiguas de

la Universidad i procurarla una relativa autonomía económica, única forma de asegurar su vida normal, el Consejo aprobó un plan de posibles arbitrios oportunos que pudieran crearse por una lei de Congreso, proyectos que los remitió a las Cámaras pidiendo, para conseguir su mejor éxito, que los auspiciasen los representantes del Cuzco i Apurímac; pero desgraciadamente, salvo muy contadas personas, nuestra demanda no mereció la atención de los señores Representantes, seguramente por tener asuntos de mayor trascendencia de que ocuparse. Este mismo desconsolador resultado se ha obtenido en las gestiones que se hicieron últimamente para obtener el pago de los 17 mil soles que por subvenciones adeudaba la Caja Fiscal a la Universidad. Los representantes por Arequipa e Ica, doctores Urquieta i Maurtua, i los diputados por el Cuzco, Calca, Urubamba, señores Chaparro, Carbajal i Ochoa, nos han hecho la deferencia de ofrecer en el asunto su cooperación i empeños.



Para atender a las reparaciones más urgentes que el local requiere, el gobierno ha concedido una subvención especial de 319 libras, 500 milésimas i pronto se emprenderá la obra anotada, conforme a un plan acordado por el Consejo Universitario, sobre la base de un estudio técnico realizado por el Ingeniero señor Valderama.

Dentro de los escasos límites del presupuesto ordinario, se ha atendido algunas obras de reparación más precisas, como el retejo de los techos i el arreglo de una habitación contigua a la Secretaría.



Con partidas del Presupuesto se han adquirido en el presente año muchas obras modernas e importantes para la Facultad de Ciencias Naturales, sección que carecía de ese elemento útil de consulta.



No obstante de ser ya estrecho el local para el servicio i la atención de las cuatro Facultades que forman la enseñanza universitaria de este centro, los senadores por el Cuzco señores Montesinos i González, presentaron ante su Cámara, el año pasado, un proyecto de lei, para que se cediera al Ilustre Colegio de Abogados de esta capital, las piezas que él ocupa en arrendamiento, en esta casa. Dicho proyec-

to vino en el presente año a informe de la Universidad i, como es exigible i natural, el Consejo Universitario acordó oponerse a dicha cesión, emitiendo un largo i fundamentado informe que a la fecha pende del conocimiento de la Cámara de Senadores. Dicho informe que fué encomendado al Secretario, corre inserto entre los anexos a esta memoria.

Conforme a la lei de 7 de noviembre último N<sup>o</sup> 2510 desde el próximo año los aspirantes a la Universidad, ingresarán en los estudios facultativos con un examen general sobre las materias pertinentes de instrucción media, según sea la Facultad de Ciencias o la de Letras, la escogida por el estudiante.

Para este objeto, ya las Facultades mencionadas han formulado los cuestionarios, que aprobados por el consejo directivo serán publicados con la oportunidad prescrita por la lei de la materia. Al formular los cuestionarios se ha mirado principalmente el aspecto del grado de capacidad con que el alumno viene de las aulas de instrucción media, antes que los conocimientos de detalle que el alumno pudo almacenar con un trabajo de memoria i repetición. Para esto, los puntos del programa son cuestiones generales i amplias que el aspirante debe desenvolver con los conocimientos que se suponen en quien ha terminado el ciclo medio de instrucción. De otro modo bastaría una labor memorística, i un repaso apurado de los puntos particulares para que el aspirante salve el obstáculo del examen, que tal ha de figurarseles siempre a los que tengan que someterse a él. El examen general será, pues, la prueba de la mayor o menor asimilación de parte del aspirante, de los ramos que comprenden de la instrucción media.

La "Revista Universitaria" ha seguido publicándose en el presente año con toda regularidad i con ella hemos mantenido el canje con las Universidades e instituciones extranjeras que nos envían los valiosos órganos de su labor intelectual. Merced a esta obra la Biblioteca acrece su cantidad de Revistas i demás publicaciones de incuestionable interés. En los números del presente año se han publicado los notables estudios botánicos del Catedrático doctor Herrera, i las tesis regionales i de mérito relevante de los señores doctor Félix Cosío, sobre "La Propiedad Colectiva del Ayllu Peruano"; del Dr. Enrique Rosell, sobre la "Monografía de la



Provincia de la Convención"; del bachiller Francisco Ponce de León, sobre "El Sistema de Arrendamientos en el Cuzco". También, por acuerdo del Consejo Universitario se ha insertado i reproducido en nuestra Revista la tesis doctoral en la Facultad de Letras de la Universidad de San Marcos de Lima, por el hábil i estudioso escritor cuzqueño señor César Antonia Ugarte, la cual es una brillante i sesuda defensa de las Universidades Menores, cuya historia ha trazado, dentro de un criterio ámpliamente sociológico. Este estudio es tanto más importante, cuanto que viene a combatir i destruir los funestos como injustificados prejuicios que flotan en el ambiente contra las instituciones universitarias del Perú, especialmente contra las llamadas Menores, aun cuando por hoy este síntoma corresponda solamente a espíritus poco cultivados o que adolecen de la falta de estímulos críticos i de visión clara i sensata, los cuales cada vez van siendo más pocos, para bien de la cultura nacional.

\* \* \*

Las asociaciones formadas por los estudiantes universitarios, han desenvuelto sus actividades sociales i de extensión, con eficacia relativa i con intensidad recomendable.

"La Unión Letras" ha realizado sus propósitos obsequiando a la Universidad la Combinola que se encuentra en el salón de actos. Para conseguir su fin la "Unión Letras" i mui especialmente su Presidente, señor Ferro i la Junta Directiva, formada de elementos decididos i laboriosos, han tenido que realizar verdaderos esfuerzos de actividad i abnegación, que me complazco en reconocer públicamente.

El Rectorado i el Consejo de Catedráticos han prestado, en todo momento, su apoyo i aprecio a las instituciones dentro de las que la juventud universitaria, ha ejercitado su acción de cultura.

\* \* \*

Tal ha sido, señor Prefecto i señores, la marcha de la Universidad en el año de 1917. En la obra no he estado solo, como no lo he estado en los años anteriores, pues ha sido ayudado i estimulado eficazmente por el distinguido personal de Catedráticos que cooperan conmigo en la trascendental obra de la Educación Superior.

Os invito, señor Prefecto, a declarar, con vuestra autorizada palabra oficial, clausurados las labores del presente año académico.

He dicho.

ALBERTO A. GIESECKE.

# Documentos Anexos

## ANEXO NUMERO 1

Dirección General  
de Instrucción Pública.

Lima, 28 de abril de 1917.

N. 5964.

Señor Rector de la Universidad Menor del Cuzco.

En la fecha se ha expedido por este Despacho la suprema resolución que sigue:

“Visto este expediente sobre división de la Cátedra de Sociología, Historia de la Civilización e Historia Crítica del Perú de la Universidad del Cuzco, en el sentido de formar una Cátedra especial de este último curso agregado al de Historia de Arte Peruano; siendo de manifiesta importancia el acuerdo adoptado después de observarse los trámites legales; En ejercicio de la atribución concedida en el inciso 6° del artículo 12 y en el inciso 9° del artículo 303 de la ley orgánica del ramo; Se resuelve: 1° Aprobar la división propuesta; 2° Nómbrase Catedrático de Historia Crítica del Perú e Historia del Arte Peruano al doctor Luis E. Valcárcel; 3° La Tesorería Fiscal del Cuzco procederá a entregar a la Universidad Menor de esa ciudad, mientras se restablecen las subvenciones de que antes gozaba, diez libras al mes para el haber del nuevo Catedrático con cargo a la partida N° 3591 del Presupuesto General.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica del Presidente.—Valera”.

Que trascibo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde a Ud.

JUSTO P. FIGUEROLA.

22 de mayo de 1917.

Recibido en la fecha, transcribese y dése cuenta al Consejo Universitario.

GIESECKE.

22 de junio de 1917.

Dada cuenta; al archivo.

GIESECKE.

## ANEXO NÚMERO 2

Dirección General  
de Instrucción Pública.

Lima, 25 de noviembre de 1916.

N. 18574.

Señor Rector de la Universidad Menor del Cuzco.  
En la fecha se ha promulgado la ley siguiente:  
"Ley N. 2358.—El Presidente de la República.

Por cuanto:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la República Peruana. Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.—Los bachilleres en derecho y los declarados expeditos para optar el grado, al tiempo de promulgarse la ley de 15 de noviembre de 1902 podrán recibirse de abogados rindiendo los exámenes respectivos ante los Colegios de Abogados, conforme á las prescripciones reglamentarias de esos institutos. Las Cortes Superiores, en vista de los certificados otorgados por aquellos y previo pago de los derechos, expedirán los títulos correspondientes, recibirán el juramento de ley y mandarán inscribir al postulante en la matrícula judicial.

Artículo 2º.—Los abogados recibidos conforme á lo estatuido en el artículo anterior, podrán optar el título de doctor en jurisprudencia sometiéndose á las pruebas exigidas por la Facultad antes de la vigencia de la ley de 1902.

Artículo 3º.—Deróganse las leyes de 17 de octubre de 1903, en la parte pertinente, y la N. 642.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para que disponga lo necesario a su cumplimiento.

Dada en la sala de sesiones del Congreso, en Lima, a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos diez y seis.

Amador F. del Solar, Presidente del Senado.—J. M. Manzanilla, Presidente de la Cámara de Diputados.—Miguel Domingo Gonzales, Senador Pro-secretario.—Santiago D. Parodi, Diputado Secretario.

Al Excmo. Señor Presidente de la República.

Por tanto:

Mando se imprima, publique y circule y se le dé el debido cumplimiento.



Dado en la casa de Gobierno, en Lima, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos diez y seis.

JOSÉ PARDO. — WENCESLAO VALERA".

Que trascibo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

JUSTO P. FIGUEROLA,

10 de abril de 1917.

Dado cuenta; al archivo.

GIESECKE.

### ANEXO NÚMERO 3

Dirección General  
DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Lima, 27 de enero de 1917.

N. 1009.

Señor Rector de la Universidad del Cuzco.

En la fecha se ha expedido por este Despacho la resolución suprema siguiente:

"Visto el expediente que antecede:

Se resuelve:

La Tesorería Fiscal del Cuzco cancelará a la Universidad de esa capital los subsidios que lo adeuda por el mes de julio y primera quincena de agosto de 1915; aplicando el gasto a la cuenta denominada "Saldo por ejercicios de años anteriores"

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica de S. E. — Valera".

Que trascibo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

Justo P. Figuerola.

25 de febrero de 1917.

Dése cuenta. Archívese, previo transcripción a Tesorería.

GIESECKE.

10 de abril de 1917.

Dado cuenta al Consejo; al archivo.

GIESECKE.

## ANEXO NÚMERO 4

TRIBUNAL MAYOR DE CUENTAS

Procuración General.

Lima, a 11 de julio de 1917.

N. 48.

Señor Rector de la Universidad del Cuzco.

La Sala de este Tribunal, ha pronunciado la sentencia que sigue:

“810.-- Lima, 21 de junio de 1917.

Visto el juicio de la cuenta de la Universidad del Cuzco, por el segundo semestre de 1916; confirmaron la aprobación del Consejo Universitario otorgado en la sesión de 31 de diciembre último.

Tudela.—Portal.—Benavides.—Gonzales Olachea”.

Que trascibo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde a Ud.

S. R.

Benjamín Agüela.

1º de agosto de 1917.

Dése cuenta al Consejo Universitario, y archívese.

Giesecke.

25 de agosto de 1917.

Dado cuenta; al archivo.

Giesecke.

## ANEXO NÚMERO 5

TRIBUNAL MAYOR DE CUENTAS

PRESIDENCIA.

Lima, 26 de octubre de 1917.

N. 752.

Señor Rector de la Universidad

Cuzco.

La Sala de este Tribunal que conoce en el juicio de la cuenta de esa Universidad, con fecha 6 del que rige, ha expedido la siguiente sentencia:

“Vista la cuenta de la Universidad del Cuzco, por el primer semestre de 1917 y encontrándose conforme las partidas con los respectivos comprobantes y con el presu-

“ puesto de la institución, según la revisión efectuada por  
“ la Sala: confirmaron la aprobación de esta cuenta, dada  
“ por el Consejo Universitario en sesión de 27 de julio últi-  
“ mo, declarando en consecuencia libre de responsabilidad  
“ al tesorero don J. Gabino Ugarte.

Firmado: Sarria.—Benavides.—Balta.—Gonzales Ola-  
chea, Secretario Relator”.

Que trascibo a Ud. para su conocimiento y fines consi-  
guientes.

Dios guarde a Ud.

F. V. Larrabure.

13 de noviembre de 1917.

Con conocimiento del Consejo Universitario, al archivo.  
GIESECKE.

14 de noviembre de 1917.

Dada cuenta; al archivo.

GIESECKE.

## ANEXO NÚMERO 6

### El periodo de Instrucción Media.

#### LEY NÚMERO 2510.

El Presidente de la República.

Por cuanto:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la República Peruana ha dado la ley  
siguiente:

Artículo 1º.—Las materias que, según el artículo segun-  
do de la ley número 116, de 7 de enero de 1902, forman la  
instrucción media, se dictarán en cinco años, distribuidas en  
las asignaturas que fijará el poder ejecutivo.

Art 2º.—Los alumnos que hubiesen cursado la instrucción  
media en cuatro años, podrán ingresar á la Universidad  
dando un examen oral ante los jurados nombrados por las  
Facultades de Ciencias ó de Letras, según sea la facultad á  
que aspire ingresar el postulante y únicamente de los ramos  
concernientes á ella, con arreglo á un cuestionario que se  
publicará con sesenta días de anticipación, á la fecha seña-  
lada por dicho examen.

Esta prueba es obligatoria para los alumnos que, de  
conformidad con la presente ley estudien la instrucción me-  
dia en cinco años.

Los alumnos que estén estudiando el tercer año, á la



promulgación de la presente no podrán cursar el cuarto conforme á la ley de 7 de enero de 1902, é ingresarán á la Universidad rindiendo exámen con sujeción á la primera parte de este artículo.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario á su cumplimiento.

Dada en la sala de sesiones del Congreso, en Lima, á los veinticinco días del mes de octubre de 1917.

José C. Bernales, presidente del Senado.

Juan Pardo, Diputado presidente.

Juan Durad, secretario del Senado.

Luis A. Carrillo, Diputado secretario.

Al señor Presidente de la República.

Por tanto: mando se imprima, publique y circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la casa de gobierno, en Lima, á los siete días del mes de noviembre de 1917.

JOSÉ PARDO.

RICARDO L. FLOREZ.

## ANEXO NUMERO 7.

Dirección General  
de Instrucción Pública

Lima, 19 de mayo de 1917.

Señor Rector de la Universidad del Cuzco.

N. 6927.

En la fecha se ha expedido por este Despacho la siguiente resolución suprema N. 360:

“Vista la anterior solicitud de la Sociedad “Unión Letras del Cuzco”, pidiendo permiso para realizar una rifa con el fin de obsequiar un piano á la Universidad de esa ciudad:

Se resuelve:

1º—Conceder el permiso demandado, debiendo expender al público diez mil boletos numerados al precio de veinte centavos cada uno; y considerarse como premios los cincuenta objetos que constan en la lista adjunta. Del valor de la rifa corresponde el 15% á la Beneficencia del Cuzco;

2º—Todo lo relativo á este asunto se arreglará por una comisión compuesta del Rector de la Universidad, del Subprefecto del Cercado y del Presidente de la Sociedad peticionaria, la que cuidará de que la rifa se realice dentro de las condiciones que esta resolución determina, asegurando así mismo el producto que se obtenga para alcanzar el fin deseado.

Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Sr. Presidente de la República.—(Firmada).—VALERA.”

Que trascribo á U. para su conocimiento y demás fines.  
Dios guarde á U.—JUSTO P. FIGUEROLA.

18 de junio de 1917.

Cítese á los señores de la comisión especial para la rifa para el día de mañana martes, á horas 5 p. m. en el Rectorado.—GIESECKE.

Ferro.—Matto.

### ANEXO NUMERO 8

Pro. fectura del Cuzco

á 24 de julio de 1917.

Señor Rector de la Universidad.

N. 57.

El señor Director de la Instrucción Pública, en oficio de 6 del actual, número 8533, me dice lo siguiente:

“En la fecha se ha expedido por este despacho la resolución suprema siguiente:—Visto el anterior oficio del Rector de la Universidad Menor del Cuzco y el presupuesto adjunto;

Se resuelve:

La Tesorería Fiscal del Cuzco, entregará á la Universidad de esa ciudad, trescientos diez y nueve libras y cinco soles (Lp. 319,5,00), para que atienda á las reparaciones que necesitan los corredores de ese establecimiento que se encuentran en mal estado.—Aplicuese el gasto á la partida número 3591 del presupuesto general.

Regístrese y comuníquese.—Rúbrica de S. E.—Valera.

Que trascribo á U. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á U.—Justo Pérez Figuerola”.

Que comunico á U. para su conocimiento y demás fines.  
Dios guarde á U.—DANIEL MATTO.

25 de julio de 1917.

Dése cuenta.—Giesecke.

27 de julio de 1917.

Dada cuenta, á sus antecedentes.—GIESECKE.

### ANEXO NUMERO 9.

*Considerando que es necesario aclarar i concretar el art. 122 del Reglamento vigente de la Universidad, en vista de los inconvenientes i vacíos que ha ofrecido su aplicación en la práctica, propone la comisión especial nombrada al efecto:*

Primeró.—Que los exámenes parciales de cada curso sean bimestrales y se realicen en las épocas designadas por el señor Rector; á no ser que los señores Catedráticos creyesen conveniente que esos exámenes tengan lugar, en sus respectivos cursos, mensualmente.

Segundo.—Los resultados obtenidos en aquéllos se pasarán por los señores Catedráticos, á la Secretaría en lista suscrita por ellos, dentro del término de quince días de realizado cada examen.

Tercero.—Ningún alumno podrá subsanar un examen parcial, sino comprueba, por medio de un informe de la Secretaría, con el respectivo visto bueno del Rectorado, que su inasistencia fué con causa justificada, de conformidad con los artículos 139 y 142 del Reglamento.

En el caso indicado subsanará el examen, el alumno indefectiblemente dentro del término de diez días de haberse restituído á la Universidad y realizado el examen dará el correspondiente aviso por escrito el Catedrático en el término de veinticuatro horas.

Cuarto.—Los exámenes de subsanación tendrán lugar precisamente en las aulas de la Universidad y en horas distintas de aquellas en las que se dicta del curso del cual se rinde el examen.

Quinto.—Los temas sobre los que debe versar el examen, no se harán saber á los alumnos, sino en el momento en que debe comenzar aquel y para los de subsanación siempre serán distintos de los que se hubieran señalado para los exámenes readidos en las épocas correspondientes.

Sexto.—Los alumnos que, al dar el examen copiaren el desarrollo de los temas y los que después de dado á conocer el punto señalado, no entregasen la prueba respectiva, serán calificados con la nota de uno.

Los que tengan consigo libros, copias ú apuntaciones, así como los que conversaren ó se hicieren señales durante la verificación del examen, no podrán ser calificados sino con notas inferiores á diez, según la gravedad de la falta y el prudente arbitrio del Catedrático respectivo.

Séptima.—El calificativo por los exámenes de subsanación, no podrá en ningún caso ser mayor de dieciséis, cual quiera que sea el mérito de la prueba presentada por el alumno.

*Alejandro Pacheco Concha.—A. Ugarte.—León-  
cio Flores F.*



13 de junio de 1917.

Dése cuenta al Consejo.—GIESECKE.

23 de junio de 1917.

Visto el anterior proyecto de Reglamentación de los exámenes parciales que se rinden en la Universidad, formulado por la respectiva comisión, estando á lo acordado y resuelto por el Consejo Universitario, en su sesión de ayer. Se resuelve: Aprobar dicho proyecto que comenzará á regir después de aprobada el acta de la sesión referida, haciéndose en él las siguientes modificaciones: Añadir en el segundo acápite del art 3º la palabra "naturales", al referirse á los días, dentro de los cuales puede un alumno subsanar el examen; Refundir el artículo 6º, en la siguiente forma: "Los alumnos que al dar el examen, copiaren los temas y los que después de dado á conocer el punto señalado, no entregasen la prueba respectiva, así como los que hagan uso de copias ó se consulten unos á otros, serán calificados con una nota menor de diez, según el criterio del Catedrático". Hágase saber y R.—GIESECKE.—José Gabriel Cosío, Secretario.

## ANEXO NUMERO 10.

**Arbitrios de posible implantación en el Cuzco i medios de incrementar las rentas de la Universidad de esta Capital.**

Que el Consejo Universitario recomienda á los representantes á Congreso por este Departamento, á fin de que obtengan su aprobación.

1.—Un arbitrio de QUINCE CENTAVOS por cada cuero de res que proceda de los departamentos del Cuzco y Apurímac y que se internen en la ciudad.

2.—Un arbitrio de UN CENTAVO por cada kilo de lana que se elabore y utilice en las fábricas de tejidos de lana establecidas en el Departamento.

3.—Un arbitrio sobre bestias cargadas que penetren en el centro de la ciudad, conforme á la siguiente escala: a), cinco centavos por cada mula ó caballo; b), tres centavos por cada burro; c), un centavo por cada llama, pudiendo dividirse el producto de este arbitrio entre la Universidad y la Municipalidad, cuyas rentas tan son exiguas.

4.—Aprobación de la ley que concede á las Universidades terreno baldío, conforme al proyecto que presentaron á la Comisión de Diputados los doctores Salomón y Antonio de La Torre en 1911.

5.—Dación de una ley que entregue á la Universidad el

25% de las multas judiciales recaudadas en este distrito judicial, conforme se obtuvo mediante una resolución suprema de 1912, la misma que fué desestimada por la Corte Suprema, manifestando que ella estaba opuesta á una ley, cuya modificación podría pedirse, porque hoy la Práctica Forense se da en la Universidad y no en el Colegio de Abogados, como acontecía cuando se dió la ley invocada por aquel Tribunal Supremo.

6.—Un arbitrio sobre el ají y la jora que se expenden en la ciudad.

Universidad del Cuzco, á 15 de julio de 1917.

## ANEXO NUMERO 11.

Universidad del Cuzco

Rectorado

á 12 de junio de 1917.

Señor.....

No se oculta á la ilustrada consideración de U. ni al reconocido interés de que ha dado siempre pruebas, por el desarrollo ó prosperidad de la educación en todos sus ciclos, especialmente en el universitario, que la Universidad del Cuzco carece absolutamente de rentas propias y permanentes; que asegurando su vida y subsistencia, la pongan en las favorables condiciones de poder hacer frente á sus múltiples y premiosas necesidades, así en el orden material, como en el eminentemente cultural y educativo, pudiendo asegurarse, sin temor á duda alguna, que la Universidad referida es entre todas las demás de la República, la única que se halla en tan desfavorable y desigual condición económica. Su presupuesto ordinario, en el cual apenas se consignan los gastos más premiosos de pago de sueldos y uno que otro para el cuidado del local, asciende á una suma mayor de veinticinco mil soles, y la única renta permanente y conocida con la que cuenta para hacer frente á esos gastos es la subvención fiscal de mil soles mensuales, con que el gobierno contribuye al sostenimiento de la Universidad, suma á la que hay que añadir los derechos que los alumnos pagan por matrícula, examen, certificados y grados.

Ante esta triste y difícil situación, que pone siempre en peligro la subsistencia y progreso de esta Universidad, ha sido preocupación constante de este Rectorado y del Consejo Universitario, la de buscar los medios más propicios, dentro de la más completa legalidad, con que se pueda dotarla de rentas permanentes y normales, capaces de ponerla en condiciones de llenar debidamente sus altos fines

do: rentas y de extensión educativa al medio social en que actúa este centro de tan prestigioso y brillante pasado, que tan notables factores de progreso intelectual ha dado al país en los años que tiene de vida.

El Consejo Universitario de mi presidencia, después de detenido y maduro estudio, ha cristalizado sus anhelos é iniciativas en este orden, en un plan económico que en forma de proyecto, ha acordado dirigir á los Representantes á Congreso por el Departamento del Cuzco, á fin de que ellos, apoyando la labor del Diputado por el Cercado y digno Catedrático de esta Universidad, el doctor don David Chaparro, procuren la aprobación de los diversos arbitrios y demás medios de incrementación de las rentas de la Universidad, contenidos en el pliego que á esta comunicación acompaño.

Usted, que es uno de los dignos Representantes por el Departamento y que goza de merecido prestigio en los círculos dirigentes del país, no dudo que cediendo á la encarecida súplica que me permito hacerle en nombre de la Universidad del Cuzco, sabrá poner su laboriosidad y su valimiento personal, para que los proyectos anotados alcancen su aprobación, cuando sean presentados en las Cámaras legislativas, permitiéndome llamarle su atención sobre la concesión del 25% de las multas judiciales que se recaudan en este distrito judicial y que forma parte de los proyectos, puesto que aún se dió ya al respecto una resolución suprema favorable, la misma que no llegó á tener efecto porque la Corte Suprema, manifestó que aquella estaba en oposición á disposiciones legales, dificultad que se salvaría dando al proyecto el carácter de una nueva ley, modificatoria de la primitiva, en razón á que hoy la práctica del Derecho constituye un curso que se da en la Facultad de Jurisprudencia por el Catedrático de Práctica Forense, lo que antes daba por el Colegio de Abogados.

Expreso á U. con esta ocasión mi consideración de particular deferencia.

Dios guarde á U.

ALBERTO A. GIESECKE.





# Personal Directivo i empleados de la Universidad

| Autoridad que lo nombró  | NOMBRES                                     | Fecha del nombramiento |
|--------------------------|---------------------------------------------|------------------------|
| Supremo Gobierno         | Rector doctor Alberto A. Giesecke.....      | 26 febrero 1910        |
| Consejo Universitario    | Vice-Rector Dr. Alejandro Pacheco Concha    | 19 noviembre 1915      |
| "                        | Secretario doctor José Gabriel Cosio.....   | 11 abril 1914          |
| "                        | Prosecretario D. Fortunato L. Herrera.....  | 7 setiembre 1911       |
| "                        | Tesorero doctor Jorge Gabino Ugarte.....    | 24 octubre 1913        |
| "                        | Bibliotecario Br. José Rafael Calderón..... | 20 abril 1917          |
| Rector de la Universidad | Amanuense Justo A. Ochoa.....               | 24 diciembre 1910      |
| "                        | Portero i portapliegos Federico Peralta.... | 24 abril 1911          |
| "                        | Fámulo Florentino Cama.....                 | 10 mayo 1917           |

Cuzco, 23 de diciembre de 1917.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>—GIESECKE.

*José Gabriel Cosio*  
Secretario.

ANEXO NUMERO 12

ANEXO NÚMERO 13

Número de las lecciones dictadas por los señores Catedráticos de la Universidad de Cuzco, durante el año académico de 1917.

| CURSOS                                                                       | Lecciones dictadas | Lecciones que dictó | CATEDRÁTICO                  |
|------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------------|------------------------------|
| <b>Facultad de Jurisprudencia</b>                                            |                    |                     |                              |
| Filosofía del Derecho.....                                                   | 53                 | 56                  | David Chaparro i M.          |
| Derecho Civil 1er. curso.....                                                | 50                 | 58                  | Frisancho                    |
| Derecho Civil 2º curso.....                                                  | 49                 | 61                  |                              |
| Derecho Penal.....                                                           | 70                 | 88                  | Victor G. Rivero             |
| Derechos Especiales [Comercio, Minas, Aguas, Justicia Militar i Agricultura] | 67                 | 87                  | " "                          |
| Derecho Eclesiástico i Legislación Nacional sobre la materia.....            | 87                 | 90                  | Angel Ugarte                 |
| Derecho Procesal 1er. curso...                                               | 83                 | 86                  | Romualdo Aguilar             |
| Derecho Romano.....                                                          | 29                 | 30                  | " "                          |
| Derecho Procesal 2º curso.....                                               | 58                 | 61                  | " "                          |
| Historia del Derecho Peruano                                                 | 87                 | 88                  | Angel Ugarte                 |
| <b>Facultad de Ciencias Políticas i Administrativas</b>                      |                    |                     |                              |
| Derecho Constitucional.....                                                  | 68                 | 87                  | V. J. Cueva i A. A. Giesecke |
| Derecho Administrativo.....                                                  | 76                 | 84                  | " "                          |
| Derecho Internacional Público                                                | 92                 | 92                  | Alejandro P. Concha          |
| Economía Política i Legislación Económica del Perú..                         | 92                 | 92                  | Alberto A. Giesecke          |
| Derecho Marítimo.....                                                        | 82                 | 86                  | Eufracio Alvarez             |
| Derecho Internacional Privado                                                | 79                 | 83                  | " "                          |
| Derecho Diplomático.. ..                                                     | 30                 | 30                  | Alejandro P. Concha          |
| Historia de los Tratados.....                                                | 60                 | 60                  | " "                          |
| Estadística.....                                                             | 38                 | 38                  | Alberto A. Giesecke          |
| Finanzas i Legislación Financiera.....                                       | 49                 | 49                  | " "                          |
| Legislación Consular.....                                                    | 23                 | 23                  | " "                          |

## Facultad de Letras i Filosofía

|                                                        |     |     |                     |
|--------------------------------------------------------|-----|-----|---------------------|
| Literatura Antigua.....                                | 30  | 30  | Leóncio Flores F.   |
| Literatura Castellana.....                             | 56  | 57  | " "                 |
| Filosofía Subjetiva 1er. curso                         | 84  | 84  | Alejandro P. Concha |
| Estética (Preparación a la crítica Literaria).....     | 57  | 58  | Cosme Pacheco       |
| Historia de la Civilización.....                       | 80  | 84  | José Gabriel Cosío  |
| Historia de la Civilización Peruana .....              | 127 | 128 | Luis E. Valcárcel   |
| Sociología ... ..                                      | 49  | 50  | José Gabriel Cosío  |
| Literatura Moderna C. G.....                           | 28  | 28  | Leoncio Flores F.   |
| Filosofía Subjetiva (Lógica i Moral).....              | 31  | 31  | Alejandro P. Concha |
| Filosofía Objetiva.....                                | 29  | 29  | " "                 |
| Historia de la Filosofía Antigua.....                  | 29  | 29  | " "                 |
| Historia de la Filosofía Moderna.....                  | 30  | 30  | " "                 |
| Estética (Teorías Fundamentales) e Historia del Arte.. | 57  | 58  | Cosme Pacheco       |
| Pedagogía.....                                         | 60  | 60  | " "                 |
| Literatura Castellana C. Especial.....                 | 18  | 19  | Leoncio Flores F.   |
| Literatura Antigua C. Especial.....                    | 21  | 21  | " "                 |
| Literatura Moderna C. Especial.....                    | 19  | 21  | " "                 |
| Sociología curso especial.....                         | 30  | 30  | José Gabriel Cosío  |
| Historia del Arte Peruano.....                         | 26  | 26  | Luis E. Valcárcel   |

## Facultad de Ciencias Naturales

|                               |    |    |                  |
|-------------------------------|----|----|------------------|
| Dibujo 1er. curso.....        | 30 | 30 | Humberto Delgado |
| Anatomía i Fisiología animal  | 49 | 49 | Antonio Lorena   |
| Botánica 1er. curso.....      | 50 | 50 | " "              |
| Antropología .....            | 23 | 23 | " "              |
| Química Inorgánica.....       | 58 | 60 | Leandro Pareja   |
| Física 1er. curso.....        | 82 | 88 | Miguel Corasao   |
| Física 2° curso.....          | 51 | 59 | " "              |
| Dibujo 2° curso.....          | 28 | 28 | Humberto Delgado |
| Química analítica cualitativa | 29 | 29 | Leandro Pareja   |
| Química Orgánica.....         | 61 | 61 | " "              |
| Botánica Descriptiva .....    | 79 | 86 | F. L. Herrera    |



|                                          |    |    |                    |
|------------------------------------------|----|----|--------------------|
| Zoología Descriptiva...                  | 70 | 84 | " "                |
| Zootecnia .....                          | 17 | 17 | Antonio Lorena     |
| Mineralogía .....                        | 58 | 60 | Francisco Sivrichi |
| Geología i Paleontología.....            | 85 | 88 | " "                |
| Petrografía .....                        | 29 | 30 | " "                |
| Climatología i Meteorología              | 31 | 32 | Miguel Corasao     |
| Química analítica cuantitati-<br>va..... | 42 | 42 | Leandro Pareja     |
| Etnografía .....                         | 22 | 22 | Antonio Lorena     |
| Dibujo 3er curso.....                    | 29 | 29 | Humberto Delgado   |

Vº Bº  
GIESECKE.

José Gabriel Cosío  
Secretario.

### ANEXO NUMERO 14.

Relación de los alumnos matriculados en la U-  
niversidad del Cuzco, en el presente año aca-  
démico.

| Nº de ma-<br>trícula             | NOMBRES                  | EDAD | OBSERVACIONES      |
|----------------------------------|--------------------------|------|--------------------|
| <b>Facultad de Juisprudencia</b> |                          |      |                    |
| <b>PRIMER AÑO</b>                |                          |      |                    |
| 1                                | Clicerio Añaños.....     | 25   |                    |
| 4                                | Julio Corasao.....       | 18   |                    |
| 48                               | Aristedes Altamirano...  | 22   |                    |
| 49                               | Eufracio Revollar.....   | 22   |                    |
| 51                               | Julio Escóbar .....      | 22   |                    |
| 62                               | Justo P. Gonzáles.....   | 23   |                    |
| 81                               | Luis Villa.....          | 22   |                    |
| 97                               | Luis Sueldo Guevara..... | 22   |                    |
| 105                              | Jenaro Fernandez Baca    | 27   |                    |
| 108                              | Carlos Ríos Pagaza.....  | 19   |                    |
| 112                              | Pánfilo Palacios.....    | 23   |                    |
| 115                              | Manuel L. Soto.....      | 21   |                    |
| 148                              | Artemio Altamirano.....  | 24   |                    |
| 152                              | Carlos A. García.....    | 21   |                    |
| 162                              | Enrique Gonzales.....    | 28   |                    |
| 167                              | Pío A. Casanova.....     | 25   |                    |
| 168                              | Luis A. Rodriguez.....   | 21   |                    |
| 177                              | Víctor Haya de La Torre  | 21   | San Marcos de Lima |

SEGUNDO AÑO

|     |                          |    |
|-----|--------------------------|----|
| 10  | José Antonio Silva.....  | 24 |
| 14  | Amador Ordoñez .....     | 23 |
| 24  | Constantino Valenzuela   | 24 |
| 32  | Leandro Pareja.....      | 24 |
| 43  | F. Augusto Flores... ..  | 22 |
| 58  | Miguel Flores.....       | 24 |
| 61  | Juan Luis La T. ....     | 22 |
| 76  | Roberto Garn .....       | 22 |
| 78  | Aurelio Faliza.....      | 23 |
| 80  | Gerardo Roca.....        | 22 |
| 85  | Fernando Hernoza.....    | 22 |
| 88  | Eufracio Muñiz.. ..      | 22 |
| 96  | Agustín Sueldo Guevara   | 21 |
| 110 | Miguel A. Blanco.....    | 20 |
| 113 | Alejandro del Carpio.... | 21 |

TERCER AÑO

|     |                           |    |
|-----|---------------------------|----|
| 13  | José A. Paniagua.....     | 22 |
| 21  | Roberto Barrionuevo....   | 24 |
| 22  | José Ignacio Ferro.....   | 30 |
| 23  | Leonidas Colunge.....     | 23 |
| 37  | Toribio Zúñiga.....       | 25 |
| 40  | Manuel Trinidad Ochoa     | 31 |
| 41  | Edmundo Cárdenas.....     | 22 |
| 42  | Luis Felipe Paredes.....  | 22 |
| 53  | Andrés A. Caballero.....  | 26 |
| 73  | Juan de Dios Galdos.....  | 30 |
| 86  | Leoncio Alvarez.....      | 27 |
| 89  | Luciano Muñiz.....        | 23 |
| 90  | Estanislao Arce Eranco    | 26 |
| 94  | José Luis García.....     | 25 |
| 107 | José Félix Silva.....     | 25 |
| 114 | Alejandro C. Loaiza.....  | 25 |
| 127 | José Luis Velasco.....    | 21 |
| 138 | Francisco Arenas.....     | 23 |
| 154 | Enrique Gil.....          | 24 |
| 163 | Lucio T. Álvarez.....     | 25 |
| 171 | M. T. Pilares.....        | 24 |
| 176 | Manuel C. González P..... | 26 |

CUARTO AÑO

|    |                         |    |
|----|-------------------------|----|
| 6  | Claudio Vargas.....     | 26 |
| 7  | José V. ... uela.....   | 22 |
| 11 | José Antonio Ochoa..... | 22 |
| 60 | Juan Bautista Velasco.. | 22 |

|     |                          |    |
|-----|--------------------------|----|
| 74  | Roberto Frisancho.....   | 24 |
| 79  | José Luis Abarca .....   | 26 |
| 99  | Antonio G. Montesinos    | 25 |
| 103 | Armando Villavicencio..  | 35 |
| 118 | Estanislao Dongo.....    | 25 |
| 120 | Angel Pacheco.....       | 21 |
| 124 | César J. Gallegos.....   | 23 |
| 133 | Emilio B. Pinazo.....    | 27 |
| 143 | José Rafael Calderón.... | 22 |
| 145 | José B. Espinoza.....    | 48 |
| 153 | Alejandro Pinto.....     | 27 |
| 168 | Pedro A. Casafranca....  | 29 |
| 174 | Braulio Bustos.....      | 26 |

#### QUINTO AÑO

|     |                           |    |
|-----|---------------------------|----|
| 9   | M. Jesús Villena.....     | 26 |
| 26  | Humberto de la Sotta      | 32 |
| 27  | Mariano del Castillo....  | 24 |
| 35  | Octavio Espejo.....       | 25 |
| 36  | José M. Coello M.....     | 32 |
| 46  | Benigno Muelle.....       | 28 |
| 40  | Ruperto Gibaja.....       | 32 |
| 59  | Dioricio del Castillo.... | 30 |
| 71  | Ricardo Villavicencio.... | 29 |
| 106 | Francisco Tamayo.....     | 26 |
| 117 | José Luis Mercado.....    | 26 |
| 125 | Alberto Salas.....        | 22 |
| 157 | Abel E. Guevara G.....    | 26 |
| 160 | Ricardo Ortiz.....        | 26 |
| 165 | Rosendo Paiba.....        | 30 |
| 166 | Mateo Huarcaya.....       | 31 |

#### Facultad de Ciencias Políticas i Administrativas

#### TERCER AÑO

|     |                          |    |
|-----|--------------------------|----|
| 54  | Andres A. Caballero..... | 26 |
| 144 | José B. Espinoza.....    | 48 |
| 155 | Alejandro C. Loaiza....  | 25 |
| 169 | Rodrigo D. de la Flor... | 24 |

#### Facultad de Filosofía i Letras

#### PRIMER AÑO

|    |                        |    |                       |
|----|------------------------|----|-----------------------|
| 15 | Fabio Valer.....       | 20 | Colegio de Ciencias   |
| 17 | Edelmira Guevara.....  | 16 | de Educandas          |
| 18 | Juana María Ochoa..... | 18 | " "                   |
| 19 | M. Leoncio Miranda.... | 16 | de Ciencias           |
| 20 | Eladio Limaço Pezo.... | 20 | San Ramón de Ayacucho |
| 25 | Carlos Benavente.....  | 17 | Colegio de Ciencias   |



|     |                           |    |                            |
|-----|---------------------------|----|----------------------------|
| 34  | Ascencio Venero.....      | 19 | Colegio de Ciencias        |
| 36  | Julio Salazar Flores..... | 19 | Universidad del Cuzco      |
| 39  | Aurelio Baez.....         | 22 | Colegio de Ciencias        |
| 65  | Manuel Merino.....        | 19 | " " "                      |
| 67  | Aristides Pareja.....     | 18 | " de la Merced, Cuzco      |
| 70  | Rufino Bustamante.....    | 23 | Universidad Cuzco          |
| 72  | Juan Patrón Castro...     | 20 | San Carlos de Puno         |
| 83  | José Daniel Loaiza.....   | 24 | Universidad Cuzco          |
| 87  | Luis A Zúniga.....        | 24 | Colegio de Ciencias        |
| 91  | Mariano Arce.....         | 18 | " " "                      |
| 93  | Alberto Astete.....       | 18 | " " "                      |
| 95  | Carlos Lira.....          | 21 | Universidad Cuzco          |
| 101 | Rafael Tupayachi... ..    | 27 | " " "                      |
| 102 | Abraham Acurio.....       | 20 | Colegio de Ciencias        |
| 119 | José Antonio Carrillo...  | 17 | " " "                      |
| 122 | Bernardino Perez.....     | 23 | Universidad Cuzco          |
| 129 | Juan Julio Zárate.....    | 23 | Seminario Cuzco            |
| 130 | Andrés A. Pelayo.....     | 29 | Colegio de Ciencias        |
| 531 | Avelino García.....       | 20 | " de la Merced, Cuzco      |
| 135 | Alejandro Pérez.....      |    | Universidad Cuzco          |
| 136 | Francisco S. Pareja.....  | 21 | Colegio de Ciencias        |
| 137 | Domingo Velasco.....      | 18 | " " "                      |
| 139 | Camilo Lechuga.....       | 22 | Universidad Cuzco          |
| 140 | Arturo Santos.....        |    | Colegio de Ciencias        |
| 141 | Augusto Barrio de M...    | 21 | Universidad Cuzco          |
| 142 | Agustín Guevara.....      | 20 | Clgio. de la Merced, Cuzco |
| 159 | Melciades Menacho.....    |    | Colegio de Ciencias        |
| 164 | Oscar Fernández.....      | 22 | Universidad Cuzco          |
| 170 | Miguel Alvarez Salas...   | 24 | " " "                      |
| 175 | Angel Tito.....           |    | S. Pedro Pascual, Arepa ➤  |

#### SEGUNDO AÑO

|     |                          |    |
|-----|--------------------------|----|
| 5   | Laura E. Guevara.....    | 18 |
| 28  | Santiago Meza.....       | 21 |
| 30  | Alejandro Araoz.....     | 21 |
| 31  | María Josefa Espinoza    | 20 |
| 55  | Francisco Sánchez G..... | 19 |
| 66  | Alberto Delgado.....     | 17 |
| 68  | Rafael Antonio Flores... | 19 |
| 69  | Mannel A. Martinez.....  | 23 |
| 82  | José Víctor Alarcón..... | 21 |
| 84  | Julio A. Beltrán.....    | 22 |
| 98  | Nemesio Quintanilla..... | 25 |
| 100 | Lino Cáceres.....        | 20 |
| 104 | Miguel Angel Coello..... | 17 |
| 135 | Máximo Chavez.....       | 20 |

## Presupuesto de la Universidad

Para el año económico de 1° de 1916

| Partida<br>N° | INGRESOS                                                                                      | Lp. S. C. | Partida<br>N° |
|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|---------------|
| 1             | Saldo de Caja (según balance de 31 de diciembre de 1915).....                                 | 416 0 44  | 21            |
| 2             | Subvención devengada (10 i ½ meses de 1915-1916).....                                         | 1050 0 00 |               |
| 3             | Subvención Fiscal por el año 1916 (12 meses).....                                             | 1200 0 00 |               |
| 4             | Derechos de Certificado (25 á Lp. 2.5.00 cada uno).....                                       | 62 5 00   |               |
| 5             | Derechos de Grado de Br. en Letras i Ciencias Naturales (3 á Lp. 8.0.00 cada uno).....        | 24 0 00   |               |
| 6             | Derechos de Grado de Br. en Jurisprudencia (4 á Lp. 10 c/u).....                              | 40 0 00   |               |
| 7             | Derechos de Grado de Dr. en Letras i Ciencias Naturales (3 á Lp. 12.0.00 cada uno).....       | 36 0 00   |               |
| 8             | Derechos de Grado de Dr. en Jurisprudencia (5 á Lp. 6 c/u).....                               | 80 0 00   |               |
| 9             | Derechos de Diploma (15 á Lp. 0.5.00).....                                                    | 7 5 00    | 22            |
| 10            | Derechos de Matrícula (170 á Lp. 3.0.00).....                                                 | 510 0 00  | 23            |
| 11            | Derechos de Examen (140 á Lp. 2.5.00).....                                                    | 350 0 00  | 24            |
| 12            | Derechos de Certificado de Matrícula i otros constancias (5 á Lp. 0.5.00).....                | 2 5 00    | 25            |
| 13            | Derechos de Hojas de Servicio (3 á Lp. 1.0 00).....                                           | 3 0 00    | 26            |
| 14            | Derechos de Examen Apisados (20 á Lp. 0.5.00 cada uno).....                                   | 10 0 00   | 27            |
| 15            | Ingresos Extraordinarios (arrendamiento del local "Estación Carretera", imprevistos, etc..... | 20 0 00   | 28            |
| 16            | Venta de los Bonos de la Deuda Interna.....                                                   | 100 0 00  | 29            |
| 17            | Derechos de Laboratorio de Química (15 á Lp. 1.4 00).....                                     | 21 0 00   | 30            |
| 18            | Derechos Psicología Experimental (40 á Lp. 0.5.00).....                                       | 20 0 00   | 31            |
| 19            | Subvención Devengada (por el tiempo de receso de la Universidad).....                         | 799 9 92  | 32            |
| 20            | Aumento á la Subvención Ordinaria.....                                                        | 300 0 00  | 33            |
|               |                                                                                               |           | 34            |
|               |                                                                                               |           | 35            |
|               |                                                                                               |           | 36            |
|               |                                                                                               |           | 27            |
|               | Total Lp.....                                                                                 | 5052 5 36 |               |

Cuzco, 31 de diciembre de 1915.

Rectorado de la Universidad del Cuzco, a 31 de diciembre de 1915.—Apoderado de 1916, en la sesión extraordinaria celebrada hoy por el Consejo de Católicos, se publicó i páese a la Tesorería para su cumplimiento.

Vº—Bº.—GIESECKE,

## Presupuesto de la Universidad

PARA EL AÑO ECONÓMICO

| Partida N <sup>o</sup> | INGRESOS                                                                                 | Lp. S. C. | Partida N <sup>o</sup> |
|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|------------------------|
| 1                      | Saldo de Caja (según balance de 31 de diciembre de 1916).....                            | 567 8 43  | 20                     |
| 2                      | Subvención atrasada (8 i ½ meses de 1914-1915).....                                      | 850 0 00  |                        |
| 3                      | Subvención Fiscal (12 meses á Lp. 100 cada uno) .....                                    | 1200 0 00 |                        |
| 4                      | Derechos de Certificado (25 á Lp. 2.5.00 cada uno).....                                  | 62 5 00   |                        |
| 5                      | Derechos de Grado de Br. en Letras i Ciencias (3 á Lp. 8.0.00 cada uno).....             | 24 0 00   |                        |
| 6                      | Derechos de Grado de Br. en Jurisprudencia (4 á Lp. 10 c/u).....                         | 40 0 00   |                        |
| 7                      | Derechos de Grado de Dr. en Letras i Ciencias (3 á Lp. 12.0.00 cada uno).....            | 36 0 00   |                        |
| 8                      | Derechos de Grado de Dr. en Jurisprudencia (5 á Lp. 16 c/u).....                         | 80 0 00   |                        |
| 9                      | Derechos de Matrícula (170 á Lp. 3.0.00 cada uno).....                                   | 510 0 00  | 21                     |
| 10                     | Derechos de Examen (140 á Lp. 2.5.00).....                                               | 350 0 00  | 22                     |
| 11                     | Derechos de Diploma (15 á Lp. 0.5.00).....                                               | 7 5 00    | 23                     |
| 12                     | Derechos de Certificado de Matrícula i otros (5 á Lp. 0.5.00)....                        | 2 5 00    | 24                     |
| 13                     | Derechos de Hojas de Servicio (3 á Lp. 1.0.00 c/u).....                                  | 3 0 00    | 25                     |
| 14                     | Derechos de Examen Aplazado (20 á Lp. 0.5.00 cada uno).....                              | 10 0 00   | 26                     |
| 15                     | Derechos de Laboratorio de Química i Física (15 á Lp. 1.4.00)...                         | 21 0 00   | 27                     |
| 16                     | Derechos de Laboratorio de Psicología Experimental (25 á Lp. 0.5.00).....                | 12 5 00   | 28                     |
| 17                     | Ingresos Extraordinarios (arrendamiento de la Estación Carretera, imprevistos, etc)..... | 20 0 00   | 30                     |
| 18                     | Subvención Devengada (por el tiempo de receso de la Universidad)                         | 799 9 92  | 32                     |
| 19                     | Aumento á la Subvención Ordinaria .....                                                  | 300 0 00  | 33                     |
|                        |                                                                                          |           | 34                     |
|                        |                                                                                          |           | 35                     |
|                        |                                                                                          |           | 36                     |
|                        |                                                                                          |           | 37                     |
|                        |                                                                                          |           | 38                     |
|                        | Total Lp.....                                                                            | 4896 8 35 |                        |

Cuzco, 31 de diciembre de 1916.

Rectorado de la Universidad del Cuzco, a 31 de diciembre de 1916.—Ap  
 puesto para el año económico universitario de 1917; Póngasele en vigencia de  
 Tesorería tomándose copia i publíquese.



172. Julin O. Valer..... 19

TERCER AÑO

2 Carlos E. Límaco..... 23  
3 Julio Corazao..... 18  
45 Leoncio Olazábal..... 19  
47 Aristides Altamirano.... 22  
63 Roberto Vizcarra..... 25  
92 Margarita Muñiz..... 20  
123 Aurelio Nuñez ..... 25  
128 Rafael Pareja..... 22  
147 Artemio Altamirano..... 24  
156 Carlos A. García..... 21

Facultad de Ciencias Naturales

PRIMER AÑO

12 Humberto Castro..... 16 Colegio de Ciencias  
52 Carlos Barrio de M ..... 19 " "  
56 César A. Ugarte..... 20 " "  
57 Augusto Aragón..... 16 " "  
64 Eulogio la Fuente... .. 19 Seminario, Ayacucho  
121 Agustín Rivero ..... 23 Universidad, Cuzco  
149 Pablo Agüero..... 17 Colegio de Ciencias  
150 Porfirio Hernandez..... 19 " "  
151 Gonzalo Flores..... 19 " "

SEGUNDO AÑO

29 José Miguel San Román 17  
38 Víctor Santander..... 22  
75 Armando Garmendia... 20  
77 Alberto Santos ..... 18  
109 Gavino Bueno..... 25  
111 Roberto Prado..... 19  
116 Isabel Soto Elorrieta.... 22  
132 Armando Espejo..... 20

TERCER AÑO

8 Alberto Corasao..... 25  
16 Julian Pareja..... 21  
126 Luis Benjamín Santos.. 19  
173 Rafael Arias..... 21 Universidad, Arequipa.

Vº Bº

José Gabriel Cosío

GIESECKE.

Secretario.



ANEXO NUMERO 17.

Nómina de los alumnos declarados expeditos, aprobados i aplazados en los exámenes finales del año académico de 1917.

|                                                                                   | Expeditos | Aprobados | Aplazados |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------|-----------|
| <b>Facultad de Jurisprudencia</b>                                                 |           |           |           |
| PRIMER AÑO                                                                        |           |           |           |
| Filosofía del Derecho.....                                                        | 18        | 18        | —         |
| Derecho Civil 1er. curso.....                                                     | 18        | 12        | 6         |
| Derecho Constitucional.....                                                       | 17        | 12        | 5         |
| SEGUNDO AÑO                                                                       |           |           |           |
| Derecho Civil 2º curso.....                                                       | 14        | 11        | 3         |
| Derecho Penal.....                                                                | 13        | 13        | —         |
| Economía Política i Legislación Económica del Perú.....                           | 14        | 11        | 3         |
| TERCER AÑO                                                                        |           |           |           |
| Derechos Especiales (Comercio, Minas, Aguas, Justicia Militar i Agricultura)..... | 21        | 20        | 1         |
| Derecho Eclesiástico i Legislación Nacional sobre la materia.....                 | 20        | 19        | 1         |
| Derecho Internacional Público.....                                                | 18        | 12        | 6         |
| CUARTO AÑO                                                                        |           |           |           |
| Derecho Procesal 1er. curso.....                                                  | 13        | 10        | 3         |
| Derecho Romano.....                                                               | 13        | 12        | 1         |
| Derecho Administrativo.....                                                       | 13        | 10        | 3         |
| QUINTO AÑO                                                                        |           |           |           |
| Derecho Procesal 2º curso.....                                                    | 12        | 12        | —         |
| Derecho Internacional Privado.....                                                | 11        | 9         | 2         |
| Historia del Derecho Peruano.....                                                 | 15        | 15        | —         |
| <b>Facultad de Ciencias Políticas i Administrativas</b>                           |           |           |           |
| PRIMER AÑO                                                                        |           |           |           |
| Derecho Constitucional.....                                                       | 17        | 12        | 5         |
| Derecho Administrativo.....                                                       | 13        | 10        | 3         |
| Filosofía del Derecho.....                                                        | 18        | 18        | —         |
| SEGUNDO AÑO                                                                       |           |           |           |
| Derecho Marítimo.....                                                             | —         | —         | —         |
| Derecho Internacional Público.....                                                | 18        | 12        | 6         |
| Economía Política i Legislación Económica del Perú.....                           | 14        | 11        | 3         |

TERCER AÑO

|                                                |    |    |   |
|------------------------------------------------|----|----|---|
| Derecho Internacional Privado.....             | 11 | 9  | 2 |
| Derecho Diplomático.....                       | 3  | 3  | — |
| Historia de los Tratados.....                  | 3  | 3  | — |
| Estadística.....                               | 3  | 2  | 1 |
| Finanzas, Legislación Financiera del Perú..... | 3  | 3  | — |
| Legislación Consular.....                      | 3  | 3  | — |
| Historia del Derecho Peruano.....              | 15 | 15 | — |

**Facultad de Filosofía i Letras**

PRIMER AÑO

|                                                    |    |    |    |
|----------------------------------------------------|----|----|----|
| Literatura Antigua curso general.....              | 31 | 26 | 5  |
| Literatura Castellana curso general.....           | 32 | 21 | 11 |
| Filosofía Subjetiva (Psicología).....              | 30 | 24 | 6  |
| Estética (Preparación a la crítica literaria)..... | 30 | 25 | 5  |
| Historia de la Civilización.....                   | 51 | 25 | 6  |

SEGUNDO AÑO

|                                           |    |    |   |
|-------------------------------------------|----|----|---|
| Filosofía Subjetivo (Lógica i Moral)..... | 14 | 9  | 5 |
| Filosofía Objetiva.....                   | 14 | 11 | 3 |
| Historia de la Filosofía Antigua.....     | 14 | 15 | 1 |
| Literatura Moderna (curso general).....   | 14 | 11 | 3 |
| Sociología (curso general).....           |    |    | 4 |
| Historia Crítica del Perú.....            | 14 | 10 | 4 |

TERCER AÑO

|                                                           |    |   |   |
|-----------------------------------------------------------|----|---|---|
| Historia de la Filosofía Moderna.....                     | 10 | 8 | 2 |
| Estética (Teorías fundamentales) e Historia del Arte..... | 10 | 9 | 1 |
| Literatura Castellana curso especial.....                 | 9  | 9 | — |
| Literatura Antigua curso especial.....                    | 10 | 9 | 1 |
| Literatura Moderna curso especial.....                    | 10 | 8 | 2 |
| Pedagogía.....                                            | 10 | 9 | 1 |
| Historia del Arte Peruano.....                            | 10 | 9 | 1 |
| Sociología curso especial.....                            | 8  | 8 | — |

**Facultad de Ciencias Naturales**

PRIMER AÑO

|                                             |    |    |   |
|---------------------------------------------|----|----|---|
| Física 1er curso.....                       | 7  | 7  | — |
| Dibujo 1er. curso.....                      | 7  | 7  | — |
| Química Inorgánica.....                     | 7  | 7  | — |
| Anatomía i Fisiología animal i vegetal..... | 12 | 11 | 1 |
| Antropología.....                           | 12 | 11 | 1 |

SEGUNDO AÑO

|                                    |   |   |   |
|------------------------------------|---|---|---|
| Química Orgánica.....              | 5 | 4 | 1 |
| Química analítica cualitativa..... | 5 | 4 | 1 |
| Zoología Descriptiva.....          | 5 | 4 | 1 |
| Botánica Descriptiva.....          | 5 | 4 | 1 |



|                                     |   |   |   |
|-------------------------------------|---|---|---|
| Zootecnia.....                      | 5 | 4 | 1 |
| Dibujo 2º curso.....                | 5 | 4 | 1 |
| Física 2º curso.....                | 5 | 4 | 1 |
| Mineralogía.....                    | 8 | 8 | — |
| TERCER AÑO                          |   |   |   |
| Geología i Paleontología.....       | 4 | 4 | — |
| Petrografía.....                    | 4 | 4 | — |
| Climatología i Meteorología.....    | 4 | 4 | — |
| Química analítica cuantitativa..... | 4 | 4 | — |
| Etnografía.....                     | 4 | 4 | — |
| Dibujo 3er. curso.....              | 4 | 4 | — |

Vº Bº

GIESECKE.

*José Gabriel Cosío*  
Secretario.

## ANEXO NUMERO 18.

### INFORME SOBRE UN PROYECTO DE LEY

Señor Rector:

Cumplo lo ordenado por U., al mismo tiempo que la Comisión que me confirió el Consejo Universitario en septiembre del año pasado, para formular un memorial ante el Congreso Nacional, sobre el pedido hecho en la Cámara de Senadores, por los representantes cuzqueños, doctores Edmundo Montesinos i Miguel D. Gonzáles, en el sentido de conceder un local al Ilustre Colegio de Abogados de esta capital en el de la Universidad.—He creído más conducente esperar que se pida, como ha sucedido hoy, informe a esta institución, sobre el proyecto en referencia, para dar cumplimiento al encargo del Consejo Universitario, en la forma que paso a exponer.

Como tan oportuna i convenientemente opinaron los Senadores señores coronel Zegarra i Ráez, era necesario conocer la opinión i el pensamiento de la Universidad acerca de la posibilidad de la cesión de parte del local que ella tiene i ocupa, al Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, para que el Congreso Nacional otorgara a éste el uso perpetuo de las piezas que actualmente ocupa, en arrendamiento, i que las utiliza como simple depósito de su archivo i muebles, pues ellas son insuficientes e inadecuadas para que puedan servir cómoda i decorosamente para los fines de una tan alta institución, como el Colegio de Abogados, al cual, cuando lo solicita para sus actos oficiales i públicos; se le franquea el salón de la Universidad.

El local en que ésta funciona cuenta con veintidós piezas, distribuidas en la planta baja i los claustros altos del edificio, correspondiendo, once a éstos i diez a aquélla.— De este total hai que descontar diez piezas destinadas al salón general, rectorado, secretaría, tesorería, biblioteca, gimnasio, local de la "Asociación Universitaria" i la arrendada al Colegio de Abogados, i dos más, que por el pésimo estado en que se hallan, sirven sólo de desvanes, quedando, por tanto, sólo once habitaciones para las clases de cuatro facultades que son las que constituyen la enseñanza universitaria, el Laboratorio Químico i de Psicología Experimental, que a la vez sirven de aulas i Gabinetes.

El número de cursos que se dictan en las cuatro facultades expresadas es de cincuentisiete distribuidos entre dieciocho catedráticos, correspondiendo por tanto, un aula a cada dos catedráticos i para más de cinco cursos.— Me he referido a estos datos de detalle para hacer ver que el local no es bastante ni tiene, como equivocadamente se cree, exceso de piezas para sus fines docentes.— Al contrario, como consta al Consejo Universitario, i por acuerdo de éste, se está construyendo actualmente una habitación inmediata a la Secretaria, en el área en que antes existía una escalinata que ponía en comunicación la Universidad con lo que es hoy salón de Artesanos i que, en tiempo de los Jesuitas i el Colegio de San Bernardo, era el salón de actos, habitación que se destinará para el portero, a fin de aprovechar la portería actual para una clase.— Estas deficiencias i necesidades obligaron al Consejo Universitario a tomar la medida de recoger una sala que, hace seis años, ocupaba el Colegio de Abogados en el local de la institución, la misma que sirvió para ensanchar el Laboratorio Químico, que ahora ocupa dos salones contiguos.— Si posteriormente se dió, a aquella institución las piezas que hoy ocupa fué, tanto para facilitar la traslación de sus muebles i archivo del primitivo local, cuanto también porque el que actualmente ocupa, no estaba en condiciones de servir para aula i porque el Colegio de Abogados, al proponer el arrendamiento, ofreció repararlo convenientemente, a cuenta de los alquileres estipulados, como fué acordado por el Consejo Universitario, según documentos que U. señor Rector, puede ordenar que acompañen en copia a este informe.— Por otra parte, creo que el Ilustre Colegio de Abogados no quedaría conforme ni satisfecho instalándose definitivamente en el tantas veces mencionado local, por no ser, como dije antes, apropiado ni convenir al lustre, independencia i decoro de la institución,

pues su funcionamiento (el del local) estaría subordinado al horario i Reglamento de la Universidad. Aunque sólo sea de manera incidental, debo manifestar que el actual decano doctor don Angel Ugarte va gestionando ante el gobierno i las Cámaras la cesión de un local apropiado en el que, hasta hace poco, ocupaban las oficinas de correo en la casa de San Bernardo.

Antes de poner término a esta exposición, creo señor Rector, conducente i oportuno tocar algo de los antecedentes históricos de la Universidad en lo que hacen relacion a su local, a fin de que se vea el largo tiempo que ella la posee i ocupa de manera constante.—El local de la Universidad fué el antiguo Colegio de San Ignacio, que dirigían los PP. Jesuitas i la Universidad real del mismo nombre, erigida en 1617. Después de 1767, en que fueron aquéllos expulsados de todos los dominios de España, el local sirvió casi siempre de cuartel de las tropas regladas Españolas, principalmente después de la sublevación de Tupacc Amaru, en 1780. En este mismo local tuvo lugar el motín que determinó, dándole principio la Revolución de Pumacahua en 1814 i i por tanto en él estuvieron presos Ramírez Arellano, i sus secuaces. A su paso por el Cuzco, el Libertado Simón Bolívar, después de las jornadas de Junín i Ayacucho, fundó el Colegio de Artes i Ciencias, que lo llamó "Cuzco", por decreto de 8 de junio de 1825 dándole por local el de los PP. Jesuitas, es decir, el que hoi ocupa la Universidad, i reuniendo en uno solo los colegios de San Bernardo i San Borja o del Sol, que era sólo para naturales; al mismo tiempo ordenó que la Universidad Pontificia de San Antonio de Abad, que es la nuestra, i que entonces funcionaba anexa al Seminario del mismo nombre, se trasladase al señalado para el Colegio del Cuzco. El Congreso, por lei del 11 de junio de 1828 dió el carácter de pública a la Universidad de San Antonio y mandó que volviese á ocupar su antiguo local, que fué el del Seminario.—Después de corridos muchos trámites para obligar a la Universidad de San Antonio a enviar su proyecto de Reglamento al gobierno, desde el año de 1857 hasta el de 1864, se dió la resolución suprema de 6 de mayo de 1865 que la hacía depender directamente del gobierno, i en cuyo primer artículo se prescribe que la Universidad del Cuzco, tenga por local el que fué de los PP. Jesuitas.—Así pues, señor Rector, hace cincuentidos años, que la Universidad ocupa este local para realizar la obra de la enseñanza superior que le está encomendada, salvas pequeñas épocas, en que circunstancias críticas nacionales o locales obligaron a



utilizarlo para fines distintos.—Creo, pues, Señor Rector, que la Universidad del Cuzco, debe pedir al Congreso Nacional i el gobierno, que tomando en cuenta esta exposición i las circunstancias anotadas, no presten su aprobación al proyecto presentado ante su Cámara por los Senadores señores Montesinos i González, que, como cuzqueños, saben de la verdad de los asertos enunciados i de los datos precedentes. Salvo mejor parecer de U. i del Consejo Universitario—dejando así, cumplido el encargo de éste, así como lo ordenado por el Rectorado, en decreto del 5 del actual. Cuzco a 25 de setiembre de 1917.—(Fdo.)—JOSÉ GABRIEL COSIO."

### ANEXO NUMERO 19.

| <b>Nombres</b>         | <b>Grado</b> | <b>Facultad</b>    | <b>Fecha</b> |
|------------------------|--------------|--------------------|--------------|
| Victor M. Villanueva   | Dr.          | Jurisprudencia     | 4 de enero   |
| Margarita Muñiz        | Br.          | Letras             | 3 „Febro.    |
| Enrique Rosell         | Dr.          | Ciencias Naturales | 7 de abril   |
| Roberto Garmendia      | Br.          | Letras             | 19 de abril  |
| Pío Benjamín Díaz      | Br.          | Jurisprudencia     | 11 de mayo   |
| Federico Ponce de León | Br.          | Ciencias Naturales | 12 de mayo   |
| Francisco Ponce de L.  | Br.          | Jurisprudencia     | 12 de mayo   |
| Alejandro Coello       | Dr.          | Ciencias Naturales | 16 de mayo   |
| Alejandrina Alarcón    | Dr.          | Ciencias Naturales | 23 de junio  |
| José María Garrido M.  | Br.          | Jurisprudencia     | 30 de junio  |
| Demetrio Corazao       | Dr.          | Jurisprudencia     | 11 de julio  |
| Jerónimo Pacheco       | Br.          | Jurisprudencia     | 13 de julio  |
| Timoteo Flórez A.      | Br.          | Jurisprudencia     | 14 de julio  |
| Alberto Corazao Y.     | Br.          | Ciencias Naturales | 14 de julio  |
| Julián Pareja          | Br.          | Ciencias Naturales | 15 de Obre.  |
| Rafael Aguilar         | Br.          | Jurisprudencia     | 6 de Nbre.   |
| Julio César Miranda    | Br.          | Letras             | 23 de Nbre.  |
| Emilio B. Pinazo       | Br.          | Jurisprudencia     | 16 de Nbre.  |
| Humberto Luna          | Br.          | Jurisprudencia     | 28 de Nbre.  |
| Antonio Silva          | Br.          | Jurisprudencia     | 30 de Nbre.  |
| Genaro Aragón          | Br.          | Jurisprudencia     | 10 de Dbre.  |
| Luis A. Estrada Galdo  | Br.          | Jurisprudencia     | 14 de Dbre.  |
| Pastor Ordoñez         | Br.          | Jurisprudencia     | 17 de Dbre.  |
| Ismael Valencia Pinto  | Dr.          | Jurisprudencia     | 18 de Dbre.  |
| Luis Ochoa             | Br.          | Jurisprudencia     | 19 de Dbre.  |
| Jerónimo Pacheco       | Dr.          | Jurisprudencia     | 21 de Dbre.  |
| Emilio Díaz            | Br.          | Jurisprudencia     | 22 de Dbre.  |



ANEXO NUMERO 20

ESTADISTICA DE LA BIBLIOTECA

de la Universidad del Cuzco, del 1º de agosto (fecha en que me hice cargo) al 15 de Diciembre de 1917

FACULTADES

| MESES          | Filosofía i Letras |                | Jurisprudencia |                | Ciencias Políticas |                | Ciencias Naturales |                | Totales          |
|----------------|--------------------|----------------|----------------|----------------|--------------------|----------------|--------------------|----------------|------------------|
|                | N. de obras        | N. de lectores | N. de obras    | N. de lectores | N. de obras        | N. de lectores | N. de obras        | N. de lectores |                  |
| Agosto         | 137                | 135            | 107            | 111            | 80                 | 84             | 4                  | 4              | 328—334          |
| Setiembre      | 151                | 151            | 149            | 148            | 91                 | 90             | 12                 | 12             | 403—401          |
| Octubre        | 85                 | 92             | 137            | 142            | 59                 | 65             | 10                 | 10             | 291—309          |
| Noviembre      | 102                | 109            | 270            | 276            | 110                | 113            | 18                 | 18             | 500—515          |
| Diciembre      | 14                 | 10             | 35             | 28             | 7                  | 4              | 5                  | 5              | 61—42            |
| <b>Totales</b> | <b>489</b>         | <b>497</b>     | <b>698</b>     | <b>705</b>     | <b>347</b>         | <b>356</b>     | <b>49</b>          | <b>49</b>      | <b>1583—1607</b> |

**Nota:** Durante el periodo en que se ha llevado la estadística del movimiento de la Biblioteca de esta Universidad, ha sido superior el número de obras consultadas como sigue: Procedimientos Civil y Penal, Criminalología y Derecho Penal, en Jurisprudencia; Economía Política y Estadística, en Ciencias Políticas y Administrativas; Psicología Experimental, Historia de la Filosofía, Historia del Perú y Literaturas, en Filosofía y Letras; Química y Antropología, en Ciencias Naturales; y como obra de consulta de carácter general, supera el número de solicitudes por el Diccionario Enciclopédico. Cuzco, diciembre 16 de 1917.